

**TRADUCCIONES JURÍDICAS: COMPETENCIAS DEL TRADUCTOR E IMPACTO  
EN SU INTERPRETACIÓN**

**JOHANN DAVID MARTÍN BERMÚDEZ**

**UNIVERSIDAD EAN  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
LENGUAS MODERNAS  
BOGOTÁ, D.C.  
2013**

**TRADUCCIONES JURÍDICAS: COMPETENCIAS DEL TRADUCTOR E IMPACTO  
EN SU INTERPRETACIÓN**

**JOHANN DAVID MARTÍN BERMÚDEZ**

**TUTOR**

**EDGAR MAURICIO RODRÍGUEZ VANEGAS**

**UNIVERSIDAD EAN**

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**LENGUAS MODERNAS**

**BOGOTÁ, D.C.**

**2013**

**Nota de Aceptación**

---

---

---

---

---

---

**Firma del Presidente del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

**Bogotá, 2013**

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar, agradezco infinitamente a mi familia, a mi mamá Joyce por haberme brindado su apoyo firme e incondicional, al subirme los ánimos para que nunca desfalleciera en mis tropiezos durante este proyecto de grado y por haberme alentado durante toda mi carrera a obtener la meta que siempre he anhelado.

Gracias a mi tutor Edgar Mauricio Rodríguez por haberme brindado su apoyo y sus conocimientos para efectos de este proyecto y por haberme asesorado en todas mis dudas y dificultades y a la profesora Bibiana Clavijo quien me ofreció su guía y ayuda al comienzo de esta investigación, asesorándome con su profundo conocimiento acerca del tema y su apoyo por nunca desistir.

Le agradezco a los colaboradores de este proyecto, a María Cristina Holguín, mi jefa por su brillante entrevista con la cual aportó muy buenos conocimientos a mi tesis; y a todos los traductores encuestados por sus excelentes aportes para esta tesis, sin quienes nunca hubiera podido desarrollarla.

Por último, reconozco el respaldo, empuje y apoyo de personas tan especiales para mí como Victoria, Alejandro, John, Diana, Daniela, Elisa, Harry, Laura y Diana Cubaque que tuve a mi lado siempre; a mis compañeros y profesores de la Universidad EAN por su impulso, insistencia, asistencia y sus regaños y sin los cuales no habría podido finalizar esta carrera.

*"El lector ideal es un traductor.  
Es capaz de desmenuzar un texto,  
retirarle la piel,  
cortarlo hasta la médula,  
seguir cada arteria y cada vena  
y luego poner en pie a un nuevo ser viviente"*

***Alberto Manguel.***

*"No omitir, no añadir, no adulterar"*

***Valentín García Yebra.***

## TABLA DE CONTENIDO

## Página

Resumen.....	1
Abstract.....	3
1. Introducción .....	5
2. Tema de investigación.....	9
3. Problema de la investigación .....	10
4. Justificación.....	12
5. Objetivos .....	14
5.1 Objetivo general .....	14
5.2 Objetivos específicos.....	14
6. Marco teórico .....	15
6.1 Teoría de la traducción .....	15
6.2 Proceso de traducción.....	16
6.3 Las teorías de adquisición del lenguaje.....	17
6.4 Traducción jurídica.....	18
6.5 Géneros de la traducción jurídica.....	19
6.6 Teorías de adquisición de competencia traductora.....	20
6.7 Competencias del traductor en lenguajes jurídicos .....	24
6.8 Fuentes de documentación .....	28
6.9 Disposiciones de ley que afectan a los traductores en Colombia.....	29
6.10 Principios del traductor del Código de Ética de la ACTI.....	34

6.11 Falsedad en la interpretación .....	39
6.12 Estado del arte en la Universidad EAN .....	39
7. Metodología .....	41
7.1 Enfoque.....	41
7.2 Tipo de estudio .....	41
7.3 Búsqueda de información .....	42
7.4 Recolección de información .....	42
7.5 Instrumentos para la recolección de información.....	43
7.6 Diagnóstico de los errores en la traducción jurídica .....	44
7.7 Procesamiento de datos .....	44
7.8 La Encuesta .....	45
7.8.1 Objetivo de la encuesta.....	45
7.8.2 Elaboración del cuestionario .....	45
7.8.3 Interpretación.....	45
7.8.4 Muestreo .....	45
7.8.5 Análisis de la información.....	46
7.8.6 Metodología utilizada.....	46
7.9 La Entrevista.....	47
8. Análisis de resultados.....	48
8.1 Resultados de la encuesta .....	48
8.2 Análisis de la entrevista.....	66
9. Propuestas de leyes de la traducción en otros países para plantearlas en Colombia.....	69
9.1 Reglamento a la ley de traducciones e interpretaciones oficiales de Costa Rica .....	69

9.2	Ley 20.305 de Argentina .....	72
9.3	Ley de ejercicio de la traducción y la interpretación de Venezuela .....	73
10.	¿Cómo evitar errores en la traducción jurídica? .....	75
10.1	Errores más comunes en la traducción jurídica.....	75
10.2	Ayudas varias para el ejercicio de la traducción jurídica .....	82
10.2.1	Sufijos ‘or’ y ‘ee’ .....	82
10.2.2	Adverbios pronominales .....	83
10.2.3	Formato de fecha.....	84
10.2.4	Separadores de números y de decimales .....	84
10.2.5	Números ordinales y cardinales .....	85
11.	Conclusiones .....	86
12.	Referencias.....	90



## **LISTA DE FIGURAS**

## **Página**

Figura I: modelo holístico de la competencia traductora	21
Figura II: la propuesta de modelo de competencia traductora	22
Figura III: las competencias extralingüísticas para la traducción jurídica	25
Figura IV: competencias de transferencia o textuales para la traducción jurídica	27
Figura V: tipo de documentos que se traducen más comúnmente	48
Figura VI: años de experiencia de los traductores encuestados	49
Figura VII: documentos de tipo jurídico que se traducen más comúnmente	50
Figura VIII: tipos de recursos para la traducción	52

## **LISTA DE TABLAS**

## **Página**

Tabla I: ejemplos de errores relacionados con semántica en la investigación	76
Tabla II: ejemplos de errores relacionados con sintaxis en la investigación	81
Tabla III: sustantivos con sufijos ‘or’ y ‘ee’ en inglés	82
Tabla IV: sustantivos con sufijos ‘or’ y ‘ee’ traducidos al español	83
Tabla V: tabla de adverbios pronominales usados en contextos legales.	83
Tabla VI: tabla de adverbios pronominales usados en contextos legales y su traducción	84

## **LISTA DE ANEXOS**

## **Página**

Anexo 1: encuesta realizada a los traductores

93

Anexo 2: entrevista a María Cristina Holguín

96

## Resumen

El ejercicio de la traducción, más específicamente de la traducción jurídica es una actividad que exige sumo cuidado y que requiere de unas competencias determinadas que debe tener una persona para llevar a cabo esta meticulosa tarea, más aún cuando se trata de documentos tan importantes como los jurídicos, estas habilidades influyen en la buena o mala calidad de la traducción y las consecuencias de una malinterpretación o un error o deficiencia en la traducción legal pueden involucrar al traductor en procedimientos jurídicos.

Es necesario a conocer los aspectos más importantes de la traducción jurídica, enfocándose en los errores o deficiencias que más comúnmente se presentan y estableciendo las causas más frecuentes de las mismas; investigando a través de encuestas a traductores oficiales de Colombia de varias instituciones como la ACTI y el Colegio Colombiano de Traductores y traductores del exterior en cuanto a los procesos traductológicos, la realidad de la traducción jurídica en Colombia y las diferentes opiniones en cuanto al perfil del traductor; así como a través de una entrevista hecha a una traductora oficial también con el título de abogada, María Cristina Holguín, directora de la agencia de traducción MCH Traducciones S.A.S. de Bogotá D.C que determina la influencia que tiene en la calidad de la traducción jurídica el hecho de tener ambos títulos.

Cuando en las organizaciones se presentan interpretaciones erróneas de una traducción y las traducciones de tipo jurídico se delegan a personas sin experiencia en esta tarea, los resultados

pueden llegar a ser desastrosos, incluso peligrosos para la organización, ya que un error o malinterpretación puede costarle una gran cantidad de dinero o una demanda

Las leyes que le competen al traductor en cuanto al ejercicio del traductor no son claras para muchos traductores oficiales en Colombia, por lo cual las personas no tienen ningún conocimiento de las implicaciones que conlleva ser un traductor.

Con base en los resultados presentados, se establecen las diferentes causas por las cuales se presentan deficiencias en las traducciones jurídicas en Colombia, se proponen disposiciones para reglamentar el ejercicio de la traducción en Colombia en la actualidad insuficientes con base en los reglamentos de otros países y soluciones para contribuir a que no se presenten deficiencias en las traducciones jurídicas, y para que las personas que ejerzan esta actividad sean conscientes de las implicaciones que conlleva la misma.

El traductor debe conocer los principios en virtud de los cuales ejerce su cargo y aplicarlos para evitar cualquier problema con la justicia, más específicamente en Colombia los que establece la ACTI, pues son los más adecuados y propios de un traductor que ejerza su cargo de buena fe.

Palabras clave: Traducción jurídica, competencias del traductor, implicaciones legales, legislación, deficiencias, malinterpretación, principios del traductor, sanciones para el traductor.

## **Abstract**

The practice of translation, specifically legal translation is an activity that requires an utmost care and some specific competences of a person in order to carry out this meticulous and accurate task, even more in case of documents or texts that are as important as the legal ones. These skills influence the good or bad quality of a translation, and the consequences of a misinterpretation or a mistake within the legal translation may involve the translator in legal proceedings.

It is necessary to know the most important respects on legal translation, focusing on the mistakes or deficiencies that are most commonly seen and establishing the most frequent causes thereof; by researching with surveys made to official translators in Colombia, members of several institutions such as the ACTI and the Colegio Colombiano de Traductores as well as foreign translators, regarding the translation processes, the reality of the legal translation in Colombia and the different opinions with respect to the best translator profile, and it will also be researched by means of an interview made to an official translator with law degree, Maria Cristina Holguin, CEO of MCH Translations S.A.S. from Bogota D.C which determines how the fact of having both certificates influences on the quality of legal translation.

In organizations, when misinterpretations occur and legal translations are delegated to persons without experience on this field, the results can be disastrous, even dangerous to the organizations, because a mistake or misinterpretation can cost a big amount of money or even a lawsuit.

The laws applicable to the translator regarding the exercise of translation are not clear for many official translators in Colombia, which is why the persons have no knowledge of the implications of being a translator.

Based on the results submitted, different causes are established by which deficiencies are common in legal translations in Colombia, provisions are proposed in order to govern the activity of translation in this country which are currently not sufficient regarding the regulations of other countries and solutions in order to contribute to the absence of mistakes in legal translations and for the persons exercising this task to be aware of the legal consequences it involves.

The translator must know the principles pursuant to which he/she exercises his/her job and must apply them to prevent any problem with justice, more specifically in Colombia those provided by the ACTI, since these are the most adequate and proper principles of a translator exercising his/her job in good faith.

Key words: Legal translation, translator skill, legal implications, legislation, deficiencies, misinterpretation, translator principles, sanctions for the translator.

## **1. Introducción**

La traducción siempre ha sido una de las actividades más importantes de la comunicación a lo largo de los años. La idea de la traducción ha existido desde la época de la civilización griega y se ha considerado una capacidad fundamental para la transmisión de un mensaje en dos o más idiomas diferentes para expresar una misma idea, teniendo en cuenta la cultura y las características particulares de cada emisor y de cada receptor.

Hoy en día, las traducciones son uno de los elementos indispensables en la comunicación entre las distintas culturas, comunidades o países, debido al proceso de globalización en el que el mundo está inmerso y del cual depende en muchos aspectos. En muchos países, esta actividad se define como una profesión u oficio esencial para el desarrollo de la sociedad. La obra más traducida es la Biblia naturalmente con más de 1000 idiomas a los que ha sido traducida y el fenómeno literario de los libros de Harry Potter con más de 70 idiomas en un poco más de 10 años son unos de los ejemplos más importantes y más significativos de la historia de la traducción.

Sin embargo, dentro del mismo idioma al que se traduce un texto, existen varios lenguajes específicos referidos a algún campo en particular, como lo son la ciencia, la política, la ingeniería, la literatura, la economía, las finanzas, el derecho, la legislación, entre otros. Cada rama tiene sus términos específicos referidos a alguna realidad y solo los profesionales en estas ramas conocen su significado a profundidad, salvo uno: el traductor. El traductor especializado debe tener un conocimiento de ambos idiomas con respecto a una de estas ramas; por ende, el



traductor debe tener los conocimientos o la capacidad de encontrar esos conocimientos, si los desconoce, para poder representar una idea en el idioma del texto al que se vaya a traducir.

En este estudio, se analiza más a fondo la traducción jurídica, un tipo de traducción para la cual se necesita un nivel de interdisciplinariedad muy alto en cuanto a varios aspectos como el conocimiento amplio de los dos idiomas o el conocimiento respecto a los procedimientos legales y jurídicos con el fin de llevar a cabo una traducción profesional eficiente que supere las expectativas del solicitante de la traducción y sirva de una manera eficaz a sus efectos particulares.

En Colombia, sin embargo, la traducción no se considera como una profesión según Clavijo (2008) sino como un oficio, por lo cual muchas personas suponen que no hay que tener mucha experiencia en el campo de la traducción jurídica para ejercer esta actividad y están convencidos que sus conocimientos en dos idiomas son suficientes para llevarla a cabo, y a su vez, los clientes o las personas que solicitan las traducciones desconocen el proceso traductor llevado a cabo o las competencias que este traductor probablemente no tenga. En consecuencia, las traducciones que hacen estas personas carecen de profesionalismo, al haber sido hechas por “traductores” sin las competencias requeridas para tal fin, lo cual conlleva a que pueda haber deficiencias en la expresión de las ideas del texto y puedan existir inconsistencias en el mismo.

Este proyecto está enfocado a identificar cuáles son las competencias necesarias para traducir un texto de naturaleza jurídica y cómo estas influyen en el origen de las dificultades que se pueden presentar cuando se lleva a cabo una traducción poco profesional, con base en detalles mínimos

que pueden afectar el significado de una idea, y las consecuencias que puede implicar la presentación de una traducción de este tipo tanto para el traductor mismo, según las disposiciones legales que tenga su jurisdicción en cuanto a estas situaciones, como para el cliente que solicitó dicha traducción.

El autor de este proyecto, quien es estudiante de Lenguas Modernas de la Universidad EAN, fue muy afortunado en escoger una carrera, en la que se profundiza en el tema de traducción como uno de sus enfoques principales, con base en las ramas más afines al sello distintivo de la Universidad: los negocios. Así pues, las principales ramas de la traducción que se estudian son la traducción de tipo económico, financiero, jurídico y legal. Son las de mayor demanda en términos de traducción y con las que se debe tener un amplio conocimiento especializado que se alcanza con la ayuda de un espíritu emprendedor e investigador. Y como menciona Clavijo (2008), ese espíritu, unido con las competencias traductorales, permite que “el sector de servicios de la traducción en este país tenga mayor visión de empresa y se constituya en un gremio formado por profesionales empresarios” (p. 35).

Mediante el análisis de textos jurídicos, se da a conocer la importancia que tiene una traducción de este tipo de textos y las consecuencias que puede traer, tratándose de un texto que dispone procedimientos jurídicos de las compañías o de las personas naturales o jurídicas; consecuencias que ciertamente no implicaría si se tratara de un texto literario, sin demeritar dicha actividad.

Las competencias traductológicas con las que la Universidad EAN instruye a sus estudiantes de traducción son muy útiles para el ejercicio profesional de esta actividad, lo cual constituye un

muy buen valor agregado a la hora de implementar dichas competencias, ya que son competencias que no se enseñan en cualquier otra universidad con la profundidad o el enfoque que sí proporciona la Universidad EAN.

## **2. Tema de investigación**

El proyecto está basado en el estudio de las traducciones de tipo jurídico realizadas por agentes traductores, verificación de las competencias requeridas y sus consecuencias en la malinterpretación de la información.

Las traducciones de tipo jurídico se caracterizan por su lenguaje especializado en materia de derecho y de legislación, es una de las ramas más difíciles de transposición a otro idioma, de la misma manera como el tema de derecho es uno de los más difíciles de abordar, requiere de un cuidado extremadamente minucioso en cuanto a cada afirmación o negación en una disposición legal, que debe reflejarse perfectamente en el idioma de llegada de la traducción.

Para desarrollar esta actividad, el traductor debe valerse de unas competencias específicas para lograr una traducción profesional bien hecha y que el cliente o persona que haya requerido la solicitud dé cuenta de la buena comunicación que este agente fue capaz de reflejar las ideas eficientemente de un idioma a otro y esté satisfecho con la calidad de la traducción.

No obstante, el ser humano comete errores y es natural en él cometerlos, porque nadie es perfecto, y un traductor puede verse afectado por un error que haya alterado de forma garrafal el significado de una disposición en medio del proceso de transposición en un documento legal. O también puede carecer de las competencias requeridas para esta labor y puede lograr un trabajo mediocre. Es por eso que se deben dar a conocer las consecuencias o implicaciones que conlleva el ser un traductor.

### 3. Problema de la investigación

Hoy en día, la traducción se ha convertido en uno de los puentes de comunicación más significativos y fundamentales para el mundo entero, debido al proceso en el que se está introduciendo cada vez más: la globalización, la cual implica la comunicación entre los diferentes países como uno de sus objetivos principales. Por esta razón, es una actividad que se debe realizar con sumo cuidado para transmitir la información requerida y que debe realizarse por una persona con las habilidades y competencias necesarias para interpretar y comunicar el mensaje en cuestión, con el fin de que el receptor entienda a cabalidad lo que el emisor quiere decirle.

Según lo anterior, el autor del presente proyecto afirma que el hecho de conocer ambas lenguas, especialmente la lengua materna en conjunto con sus características y variantes, es crucial para traducir sin que haya interpretaciones erróneas. Si las hay, se pueden poner en riesgo las relaciones sociales, políticas e incluso las macroeconómicas, entre otras, por parte de personas sin la calificación, ni las competencias traductológicas necesarias para hacer este proceso. Es por esta razón que la interpretación juega un papel fundamental en la traducción.

Además de esto, según Franco (2011), la mayoría de traductores en Colombia son *freelance*, es decir, personas que trabajan por su propia cuenta y “trabajan de manera independiente realizando trabajos para clientes particulares y en otras ocasiones para empresas en los momentos que estas requieran dichos servicios de manera ocasional” (p. 135) y según Clavijo (2008), “muy pocos poseen una formación educativa para el cargo de traductor, lo cual entorpece la comunicación

que se intenta transmitir en otro lenguaje” (p. 21). Según lo anterior, un traductor de lenguajes especializados como el jurídico debe tener las competencias óptimas para este proceso, puesto que debe ser más exhaustivo; los efectos que acarrearía una traducción de este tipo hecha por quien no tiene las competencias serían muy graves y podrían traer problemas legales para el traductor. Tienen una importancia exclusiva porque los documentos legales de una empresa, por ejemplo, ceden unas funciones y unas obligaciones a las partes implicadas en el procedimiento, o muchas veces cuando los abogados expresan sus argumentos en los diferentes casos ante un tribunal o una corte, se tienen que comprender los dos idiomas lo suficientemente bien para asegurar la máxima eficiencia en la interpretación de lo que se quiere comunicar. Por eso, los traductores de este tipo de transposición deben ser los mejores y deben tener una gran experiencia en el campo para que las empresas consideren seriamente contratarlos para que elaboren sus traducciones.

#### 4. Justificación

Cuando en las organizaciones se presentan interpretaciones erróneas de una traducción y las traducciones de tipo jurídico se delegan a personas sin experiencia en esta tarea, los resultados pueden llegar a ser desastrosos, incluso peligrosos para la organización, ya que un error o malinterpretación puede costarle una gran cantidad de dinero o una demanda.

Aunque pueden haber traductores sin las competencias necesarias para dicha tarea que puedan ocasionar la interpretación errónea de una frase. Una mala traducción de la información que se requiera transmitir en el mundo actual puede originar una afirmación falsa y ajena a la verdad que pone en peligro las intenciones del solicitante. Esto traería problemas legales para el traductor o para la empresa en la que el traductor esté trabajando, como es el caso de una traductora de una agencia, en la que se estaba traduciendo un contrato del idioma español al inglés, y al momento de traducir el párrafo de Cesión de Contrato, encontró la frase: “Ninguna de las Partes podrá ceder este Contrato...”, ella lo tradujo como “*Any of the Parties may assign this Agreement...*” Teniendo en cuenta que la palabra “*any*” se utiliza como “cualquier” o “ningún” según el contexto (una frase afirmativa o negativa, respectivamente), en este caso significaba “Ninguna” y la traductora le dio el sentido opuesto a la frase al traducirla como “Cualquiera”, el cliente no pasó por alto el error, y enfurecido interpuso un reclamo contra la agencia.

Por este motivo, es necesario estudiar y analizar las competencias de los traductores jurídicos a través de esta investigación para, así, establecer las causas de una mala interpretación, proponer

soluciones, y evitar problemas serios de interpretaciones equívocas de la comunicación, ya que la calidad de una traducción jurídica y de todo tipo es fundamental y no debe pasarse por alto.

De esta manera, se aportará y se generalizará un conocimiento de esta situación a las organizaciones, enfatizando en las consecuencias que pueda traer una traducción de mala calidad para que designen esta delicada tarea a personas con las competencias traductoras requeridas, con el fin de lograr una comunicación transmitida de la mejor manera posible, sin lugar a malinterpretaciones.

Según Clavijo (2008), “la traducción en Colombia se entiende como un oficio y no como una profesión establecida”(p. 35). De hecho, un 95 por ciento de los traductores colombianos son independientes y dedican de 3 a 6 horas diarias a su trabajo y la mayoría no tiene la formación académica para realizar este trabajo, sus competencias no se evidencian en la calidad de las traducciones.

En Colombia, muchos traductores de textos jurídicos no son conscientes de las consecuencias que puede implicar una traducción de este tipo, este proyecto aportará los conocimientos suficientes en cuanto a cuáles son esas implicaciones y por qué es indispensable tenerlas en cuenta a la hora de inmiscuirse en un ejercicio tan minucioso como es la traducción jurídica.

Finalmente, no existen investigaciones desarrolladas anteriormente que aborden el tema de las implicaciones legales que el traductor debe tener en cuenta para ejercer su cargo.



## **5. Objetivos**

### **5.1 Objetivo general**

Analizar el proceso de traducción de documentos jurídicos con base en las competencias del traductor y las causas y consecuencias de una interpretación errónea en los mismos.

### **5.2 Objetivos específicos**

- Identificar los documentos de tipo jurídico más utilizados en algunas empresas colombianas, como bufetes de abogados, o entidades del gobierno colombiano que requieran de servicios de traducción para sus efectos correspondientes.
- Describir las competencias de quienes realizan las traducciones jurídicas, con el fin de verificar si son suficientes según los estudios realizados sobre este tema y de qué manera influyen en la calidad de una traducción.
- Analizar las deficiencias de interpretación de información o errores más comunes que se presentan en las traducciones jurídicas realizadas por traductores y establecer las causas de las mismas.
- Dar a conocer las consecuencias legales que puede enfrentar un traductor a causa de una traducción poco profesional con el fin de concienciar a los traductores colombianos.

## **6. Marco teórico**

En primera instancia, para el desarrollo de esta tesis, se debe conocer la definición de la traducción, hay diferentes teorías de traducción:

### **6.1 Teoría de la traducción**

La teoría de la traducción de Vinay y Darbelnet (1958) define la traducción simplemente como “el paso de una lengua A a una lengua B, expresando la misma realidad X”. Dichos autores también presentan un método de traducción que se basa en el estructuralismo (diferenciaciones entre lengua y habla y entre significante y significado, según Ferdinand de Saussure), la inmovilidad del sentido (el texto se desplaza, pero el sentido no), el conocimiento de la intención o motivación profunda del autor del original, en el equivalente ideal y único y en el ‘genio’ de cada lengua (estilo lingüístico).

Steiner (1975) también la define como un proceso, en sus propias palabras es el “modelo de un mensaje proveniente de una lengua fuente, que pasa a través de una lengua receptora, luego de haber sufrido un proceso de transformación.” (p. 44).

Así pues, se puede deducir que la traducción es un proceso de cambio, en el que se debe tener en cuenta que es la transformación de una idea de un lenguaje a otro para facilitar la comunicación entre dos o más agentes.

## 6.2 Proceso de traducción

Para estudiar la interpretación errónea ocasional que se puede presentar en la traducción de documentos jurídicos, y las competencias del traductor hay que tener en cuenta lo que el traductor hace realmente y cómo hace este proceso, cómo desarrolla la mente para llevar a cabo esta exhaustiva y delicada tarea.

Según Hurtado (2001), la comprensión es un proceso mental del receptor que sería el traductor. El proceso de desverbalización es la parte final del proceso de comprensión y, a su vez, la intermediaria en el proceso de traducción que permite inaugurar la tercera fase que será la de reexpresión.

El proceso de traducción se compone de tres fases: comprensión, desverbalización y reexpresión, en donde el traductor realiza la doble labor de receptor y emisor.

- **1ª etapa = Análisis y comprensión:** para analizar y comprender los elementos que intervienen en el texto de origen, el traductor actúa como lector
- **2ª etapa = De transferencia e interpretación.** Para centrarse en la estructura interna del texto buscando equivalentes en la lengua de llegada para todos aquellos elementos significativos detectados en la etapa anterior.
- **3ª etapa = Reestructuración.** Se evalúa si el traductor ha llevado a cabo correctamente las etapas anteriores.

### 6.3 Las teorías de adquisición del lenguaje

Las teorías de adquisición del lenguaje son determinantes a la hora de traducir, pues definen principalmente cómo se adquieren los conocimientos básicos del lenguaje que toda persona con uso de razón en su niñez y sin los cuales, sería imposible ya sea expresar una idea en el lenguaje nativo cuando representa el lenguaje de llegada, o interpretar una idea en el lenguaje nativo cuando representa el de origen.

Según la Universidad Autónoma de Occidente, (s.f.) para definir cómo adquiere un traductor las competencias requeridas para su trabajo, se deben tener en cuenta las teorías de adquisición del lenguaje de Jean Piaget y Lev S. Vygostky, que parten de la ontogénesis, un fenómeno por el cual un niño o niña adquiere sus primeros conocimientos de la lengua materna a través del desarrollo cognitivo, el léxico-semántico, el sintáctico-morfológico y el fonológico-fonético articulatorio, y profundizando en otras teorías, tales como las cognitivistas, ambientalistas y nativistas.(p. 12)

Las estructuras mentales se construyen a nivel lingüístico partiendo de la morfología y la gramática (la cual se encarga de estudiar las reglas y los principios que rigen el uso de cualquier lengua) siguiendo con la pragmática, la fonética, la sintaxis, la semántica y, por supuesto, la semiótica, todo ello implicado en el proceso de comunicar significados, información, proposiciones, pensamientos, ideas, creencias, actitudes, emociones, etc. Los traductores poseen un modelo de códigos y el inferencial, los cuales se pueden combinar, dado que la comunicación incluye tanto el proceso de descodificar como el de inferir. Todo lo anterior se puede definir y reunir de la siguiente manera:

En la interpretación de un enunciado interviene una serie de procesos, tan modulares como inferenciales, tanto gramaticales como pragmáticos. Por un lado los procesos gramaticales implicados se centran en la descodificación oracional, en el emparejamiento de representaciones fonéticas o sintácticas con representaciones semánticas. Los procesos pragmáticos, por otro lado, permiten salvar la distancia entre la representación semántica de una oración y su interpretación como enunciado realizado en un contexto. (Bonilla, 1996, p. 403)

#### **6.4 Traducción jurídica**

En este proyecto, el autor se enfocará en la traducción jurídica pues esta será mi objeto de estudio, que según Borja (1999), se define como:

La traslación de una lengua a otra de los textos que se utilizan en las relaciones entre el poder público y el ciudadano (por ejemplo: denuncias, querellas, exhortos, citaciones, leyes) y también, naturalmente, de los textos empleados para regular las relaciones entre particulares con transcendencia jurídica (que dan lugar a contratos, testamentos o poderes). (párr. 9)

Este tipo de traducción es más complicado para los traductores, pues se utiliza una jerga más compleja y términos especializados en derecho, y se deben seguir unas estructuras gramaticales

que no se usan frecuentemente en el lenguaje cotidiano y requieren ser analizadas cuidadosamente para evitar cualquier interpretación errónea.

## **6.5 Géneros de la traducción jurídica**

Existen diferentes géneros de la traducción jurídica, los géneros, según Borja (1999), son las categorías que los hablantes de una lengua pueden identificar por sus situaciones de uso; surgieron de la necesidad de Borja de agrupar los textos legales respecto a su situación discursiva, a los participantes en el acto de comunicación, al tono que se utiliza en la misma, y a su finalidad. En el ámbito de traducción jurídica se pueden encontrar los contratos, poderes notariales, testamentos, libro de doctrina, cartas legales, citación, etc., pero de una forma más general se proponen los siguientes:

- Géneros de derecho privado: Acuerdos de voluntades (contratos, convenios reguladores...)
- Géneros de derecho privado: Declaraciones unipersonales de voluntad (Testamentos)
- Géneros judiciales
- Géneros jurídico-administrativos de propiedad industrial: Marcas, Patentes.
- Géneros jurídico-administrativos: Certificados académicos
- Géneros jurídico-económicos: Medios de pago internacionales
- Géneros divulgativos: Jurisprudencia, Comentarios de jurisprudencia en prensa (Newspapers Law Reports)
- Géneros legales orales (sistema de géneros)

- Géneros normativos
- Géneros notariales
- Sistema de géneros de derecho de familia
- Expedientes de crisis matrimoniales

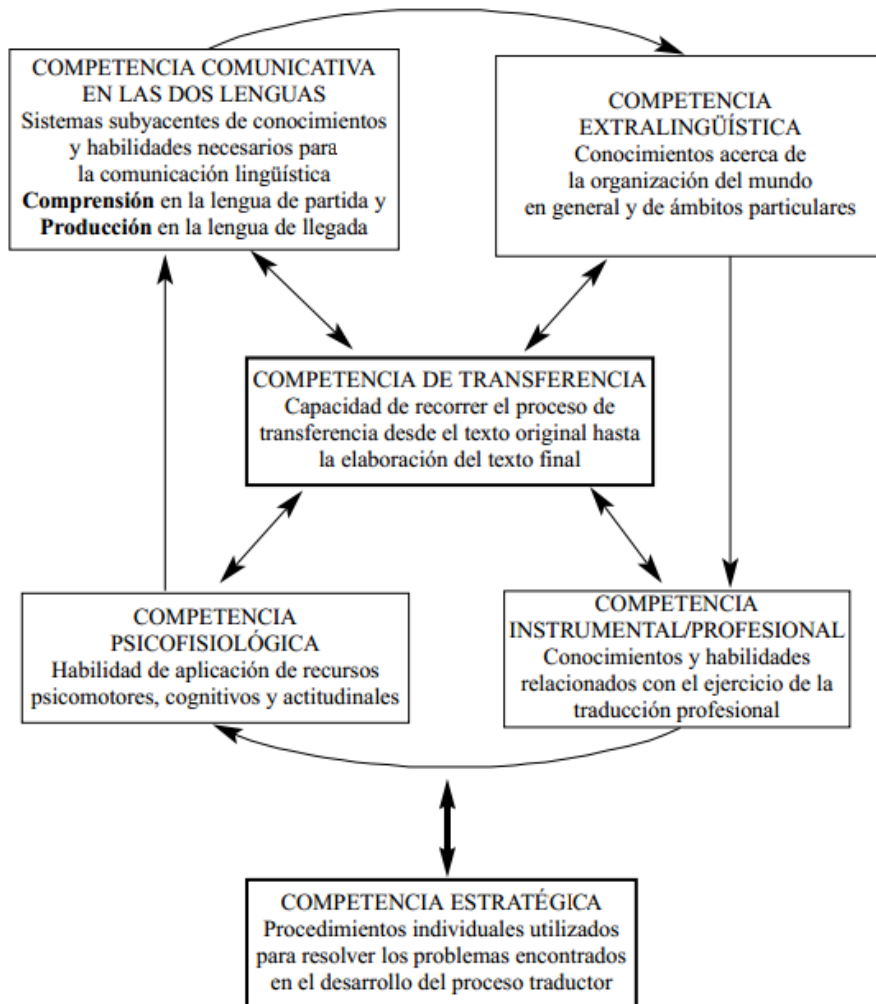
La clasificación de estos géneros es indispensable a la hora de identificar los tipos de texto traducidos con mayor frecuencia, ya que se podría establecer un patrón señalando que algunos documentos pueden traducirse perfectamente gracias a la mecanización de los traductores y la experiencia que poseen con estos documentos, sin embargo, podría haber más problemas con documentos inusuales o poco usuales que puedan causar malas interpretaciones en su traducción. (Borja, 2007, p. 5)

## **6.6 Teorías de adquisición de competencia traductora**

La traducción, en general, requiere de unas competencias traductorales para que sea una interpretación natural en el lenguaje de llegada, en la cual, la idea se debe entender perfectamente. Las competencias traductorales son habilidades que todo traductor con una formación en este ámbito debe tener; el Modelo Holístico y Dinámico de la competencia traductora, propuesto por el grupo PACTE (2001), distingue seis subcompetencias que la constituyen, estas son la competencia comunicativa en las dos lenguas, la competencia extralingüística, la competencia de transferencia, la competencia psicofisiológica, la competencia instrumental-profesional y la competencia estratégica, las cuales se interrelacionan y se compensan, y son necesarias a la hora de traducir (p. 41). Como lo muestra la siguiente gráfica

realizada por el grupo PACTE, la competencia de transferencia integra a las otras y por este motivo, es la más importante de todas:

Figura I: modelo holístico de la competencia traductora

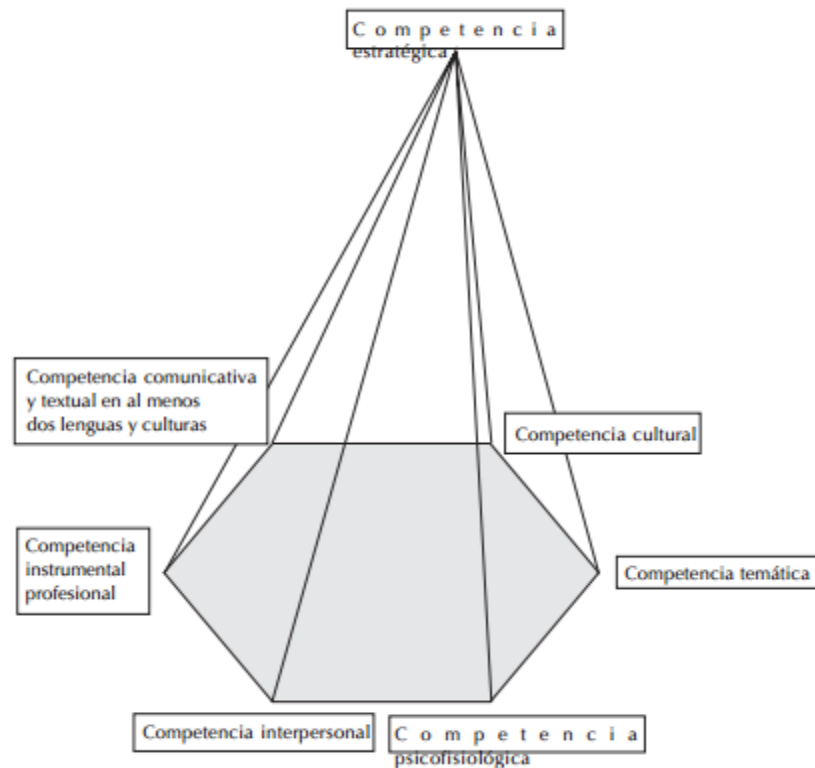


*Fuente. PACTE 1998*

Sin embargo, según la propuesta de modelo de competencia traductora de Kelly (2002), existen 7 subcompetencias que se relacionan entre sí para formar una macrocompetencia de competencia traductora, como se puede ver en el siguiente gráfico:



Figura II: la propuesta de modelo de competencia traductora



*Fuente. Kelly 2002*

- La Subcompetencia comunicativa y textual comprende el conocimiento profundo de las dos lenguas y culturas.
- La Subcompetencia cultural comprende los conocimientos acerca de los países donde se hablan las lenguas correspondientes, los valores, mitos, percepciones, creencias y comportamientos y sus representaciones textuales.
- La Subcompetencia temática comprende los conocimientos básicos sobre el tema en el que trabaja el traductor, para la óptima comprensión del texto de origen.

- La Subcompetencia instrumental profesional comprende el uso de fuentes documentales de todo tipo, la búsqueda de terminología y la gestión de glosarios, bases de datos, el manejo de las aplicaciones informáticas más útiles para el ejercicio de la profesión (tratamiento de textos, autoedición, bases de datos, Internet, correo electrónico).
- La Subcompetencia psicofisiológica comprende el «autoconcepto» o la conciencia de ser traductor/a, la confianza en sí mismo, la capacidad de atención, de memoria, etc.
- La Subcompetencia interpersonal se trata de la capacidad para interrelacionarse y trabajar profesionalmente en equipo, no sólo con otros traductores y profesionales del ramo (revisores, documentalistas, terminólogos), sino también con los clientes, iniciadores, autores, usuarios, así como con expertos en las materias objeto de traducción.
- La Subcompetencia estratégica comprende todos los procedimientos que se aplican a la organización y realización del trabajo, a la identificación y resolución de problemas y a la autoevaluación y revisión.

El gráfico es una representación de una especie de pirámide, localizando la subcompetencia estratégica en la punta, ya que es la que dirige la aplicación de todas las demás a la realización de una tarea determinada. (p.14,15 )

Así como se deben seguir unas estructuras específicas para la traducción jurídica, también existen unas competencias específicas para la ejecución de esta tarea.

Según los modelos anteriores, podemos inferir que la traducción es una actividad compleja que no cualquier persona puede hacer y que necesita de unas competencias únicas y muy importantes que se deben tener en cuenta al transmitir un mismo mensaje con la misma naturalidad del lenguaje de origen al lenguaje de llegada sin lugar a confusiones por interpretación.

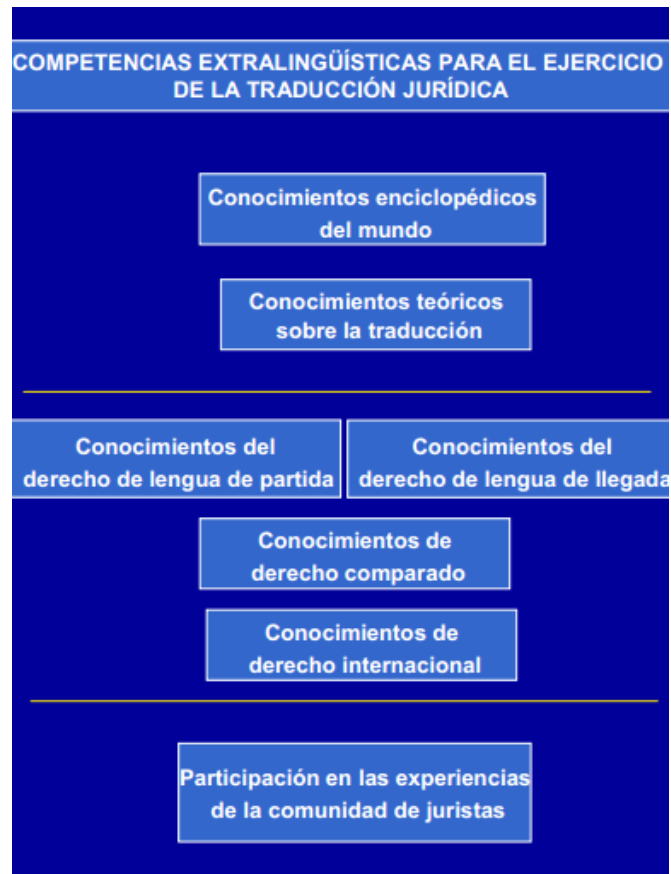
Indudablemente, el traductor debe investigar en caso de ignorancia acerca de un tema específico para poder transmitir lo que se quiere decir en otro idioma sin temor a que el lector pueda entender muy bien. Si el documento a traducir es un manual de una máquina dedicada al sector agrícola o industrial, de seguro el traductor tendrá que averiguar por sus propios medios las palabras adecuadas en este ámbito y deberá tener la habilidad de convertir adecuadamente el mensaje.

## **6.7 Competencias del traductor en lenguajes jurídicos**

Para Borja (2005), la competencia extralingüística que propone Hurtado (2001), es muy importante en este ámbito de lenguajes jurídicos, ya que esta consta de dos puntos muy importantes, los cuales son los conocimientos del mundo en general y los conocimientos específicos. De este modo, se deben tener los conocimientos necesarios acerca del mundo, acerca de la teoría de la traducción, de la lengua de partida y la lengua de llegada, del derecho comparado y del derecho internacional y la cultura de los textos legales. El traductor también debe participar en una colectividad, en un conjunto de traductores por medio de los cuales puedan compartir, socializar significados de término y experiencias con respecto al derecho, en cuanto los traductores no se relacionan mucho con las comunidades de juristas, los abogados o

los estudiantes de derecho (p. 14). Estas competencias extralingüísticas se pueden representar por medio de la siguiente figura:

Figura III: las competencias extralingüísticas para la traducción jurídica



*Fuente. Borja 2005*

En resumen, según Borja, es esencial que el traductor disponga de un sistema de adquisición y recuperación de conocimiento con base en un esquema cognitivo general del derecho, con el cual se puedan identificar términos y conceptos, así como también de una red de contacto y relaciones sociales que sirva de base para la experiencia del ejercicio del derecho y ayude a mejorar las habilidades de comunicación con los miembros de esa cultura: los juristas y abogados.

La competencia de transferencia, también propuesta por Hurtado (2001), juega aquí también un papel muy importante, pues el dominio del registro jurídico en cada uno de los géneros es diferente, para cada uno existe una diferente macroestructura, una terminología y una fraseología específicas y un estilo único, los aspectos formales exigidos por la legislación y la función y eficacia jurídica de los géneros en cada ordenamiento jurídico y el traductor debe tener la capacidad de comprenderlos perfectamente teniendo en cuenta la finalidad de los documentos de cada género; con el fin de desarrollar esta competencia, el traductor debe familiarizarse con la variedad de textos dentro de la traducción jurídica. Para ello, Borja desarrolló el proyecto GENTT (Enciclopedia de géneros textuales para la traducción especializada), donde se encuentran todas las características de redacción que se deben usar con cada género a partir de la creación de un *corpus* de textos jurídicos que ha generado tres árboles de géneros jurídicos: el continental o de derecho civil, angloamericano o de *Common Law* y comunitario. Estos géneros se definen según el contexto de cultura, de la situación comunicativa y de la verificación de la existencia de una materialización lingüística diferenciada.

El dominio del lenguaje jurídico en los diferentes textos jurídicos le da consistencia y fortaleza a la competencia textual del traductor, en cuanto a que aumenta la capacidad de adecuación al estilo, tono de estos textos y los conocimientos sobre tipología textual también son esenciales para estructurar un proceso de toma de decisiones sobre los diferentes procedimientos y estrategias de la traducción jurídica de cada texto o género específico. A continuación, se muestra la figura con respecto a estas competencias específicas.

Figura IV: competencias de transferencia o textuales para la traducción jurídica



*Fuente. Borja 2005*

En consecuencia, el traductor jurídico debe tener en cuenta una gran cantidad de conocimientos con respecto al derecho y a la cultura en derecho de un país para ejercer esta actividad, debe

tener un contacto de respaldo con sus colegas traductores ya que estos factores garantizan la excelente traducción de un texto jurídico y sin los que esta actividad sería considerada pobre, poco profesional y que no contribuye a los efectos de lo que en verdad se quiere lograr con este cargo. Sin perjuicio de lo anterior, sin embargo, en Colombia como lo afirma Clavijo (2011), hay traductores que han desarrollado estas competencias por medio de la experiencia en el ejercicio de la traducción, no por medio de una formación formal en cuanto a estas competencias y no hay un perfil concreto de traductor que evidencie las mismas, lo cual prueba que no hay una educación formal en cuanto a estos aspectos y en cuanto a la necesidad de aprenderlos, ya que esto puede ser una causa de las deficiencia en la traducción jurídica.

## **6.8 Fuentes de documentación**

Las fuentes de documentación que usan los traductores especializados hoy en día, juegan un rol fundamental en el ejercicio de su actividad. Según Borja (2005), en un artículo del Centro virtual Cervantes, los traductores deben manejar estos recursos de forma eficaz con el fin de aprender a conocer dónde buscar cuando se tiene una duda en cuanto aun término o tema específico. Y Borja los clasifica en tres bloques:

- Obras lexicográficas
  - Diccionarios generales:
    - Monolingües
    - Bilingües
  - Diccionarios especializados:
    - Monolingües
    - Bilingües

- Diccionarios enciclopédicos:
- Obras no lexicográficas
  - Enciclopedias temáticas
  - Monografías
  - Revistas jurídicas
  - Formularios
  - Documentación del cliente
- Consulta con expertos

Sin embargo, el autor de este proyecto, la complementaría con los Diccionarios en Línea y las Memorias de Traducción, dos herramientas que se han llegado a consolidar como las más utilizadas hoy en día, gracias a los avances en tecnología y gestión del conocimiento que se están implementando en la sociedad. Diccionarios como Proz, WordReference y Linguee son los más utilizados y consultados, además de los Glosarios específicos que utilizan los traductores si estos glosarios constituyen un área específica acerca de la cual estén traduciendo. Memorias de traducción como SDL Trados, DéjàVu y Wordfast son las más usadas, las cuales son software o herramientas que facilitan en gran medida el proceso de traducción basándose en traducciones de términos ya utilizados en una traducción o bases de datos de otras traducciones anteriormente hechas con el fin de generar un borrador de traducción imperfecto sobre el cual el traductor sólo tendría que hacer las correcciones que el documento requiera.

## **6.9 Disposiciones de ley que afectan a los traductores en Colombia**

Las consecuencias de una traducción no profesional que sea reportada ante la justicia por un cliente insatisfecho puede afectar gravemente al traductor de dicho documento, ya que existen



ciertas disposiciones de ley que establecen la reglamentación, calificación, práctica, sanción, protección y obligación legal y administrativa, precio de servicios, aspectos fiscales, registro, documentación, tratados internacionales, etc., de los traductores e intérpretes y en los mismos se pueden encontrar disposiciones para sancionar a los traductores que no cumplan con los objetivos y los lineamientos de una traducción oficial y que no ejerzan su actividad de forma profesional y de buena fe. (Colegio Colombiano de Traductores, 2006)

El Colegio Colombiano de Traductores dispone una recopilación de estas leyes respondiendo a una solicitud hecha por la Asociación Colombiana de Traductores e Intérpretes (ACTI) durante el VI Encuentro Nacional de Traductores en el 2006.

En primer lugar, el Decreto 2282 del 7 de octubre de 1989 en su Artículo 1 Numeral 1, por el cual se introducen modificaciones al Código de Procedimiento Civil en cuanto a la naturaleza de los cargos de auxiliares de la justicia, estipula que:

Naturaleza de los cargos. Los cargos de auxiliares de la justicia son oficios públicos que deben ser desempeñados por personas idóneas, de conducta intachable, excelente reputación e incuestionable imparcialidad. Para cada oficio se exigirán versación y experiencia en la respectiva materia y, cuando fuere el caso, título profesional legalmente expedido. Los honorarios respectivos constituyen una equitativa retribución del servicio, y no podrán gravar en exceso a quienes solicitan que se les dispense justicia por parte del Poder Público.

En el mismo Decreto se disponen las sanciones relevantes en el Artículo 11, en el cual se encuentran las respectivas multas:

Sanciones. El auxiliar de la justicia por cuya culpa deje de practicarse una prueba o diligencia, será sancionado con multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales. La violación de los deberes indicados en el artículo precedente, así como el empleo de los bienes, sus productos o el valor de su enajenación, en provecho propio o de otra persona y el retardo en su entrega, dará lugar a multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales, la cual se impondrá mediante incidente que se tramitará independientemente del proceso, sin perjuicio de las restantes sanciones y de la indemnización a que hubiere lugar.

Sin embargo, la sanción no se aplica específicamente para casos determinados de falencias en la traducción, sean a propósito o no. En el Decreto 382 con fecha del 19 de febrero de 1951 por el cual se crea el cargo de intérprete oficial establece en el artículo 9°. Lo siguiente:

ARTÍCULO 9°. Cuando un Intérprete Oficial incurra en falsedad en la traducción de documentos o al prestar sus servicios como intérprete oral, o cuando cobre una remuneración mayor que la fijada en la tarifa oficial, incurrirá en multa de quinientos a cinco mil pesos y en la cancelación definitiva de la licencia respectiva, sanciones que les serán impuestas por el Tribunal Superior del correspondiente Distrito Judicial, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

Con este artículo se puede observar que el delito como tal en que puede incurrir el traductor es denominado como *falsedad* lo cual, por supuesto, implica una mentira, un afirmación que tergiversa o altera la realidad y si el traductor incurre en una interpretación errónea de una disposición en cualquier documento jurídico y se lo entrega al cliente sin la corrección del error,

estaría tergiversando una realidad; ya sea con intención o sin intención, esto se considera delito de falsedad y debe aceptar las consecuencias de su error garrafal.

Se dispone en el artículo que se le cancela definitivamente la licencia de intérprete o traductor oficial, lo cual afecta gravemente al traductor en la ejecución de su cargo. Por medio del Acuerdo 1518 del Consejo Superior de la Judicatura con fecha del 28 de agosto de 2002, se establece el régimen y los honorarios de los auxiliares de la justicia, nombre con el que se le denomina al traductor o intérprete jurídico. En el Título V de dicho Acuerdo, se dispone el procedimiento de expedición, vigencia, cancelación y renovación de la Licencia para el ejercicio del cargo:

ARTÍCULO 32. CANCELACIÓN. Ejecutoriada la decisión que imponga la exclusión de la lista de auxiliares de la justicia, el funcionario de inmediato informará a la oficina judicial correspondiente para que cancele la licencia. Igualmente cancelará las licencias que hayan perdido vigencia. Estas decisiones deberán comunicarse en forma inmediata a los despachos judiciales y a la Unidad del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia por el medio más eficaz.

El auxiliar de la justicia excluido de la lista, deberá devolver la licencia, dentro de los quince días siguientes a la ejecutoria de la decisión judicial a la oficina que la expidió.

La exclusión afecta todos los cargos en los cuales aparece inscrito el auxiliar de la justicia.

Según este artículo, la cancelación de la licencia del auxiliar de la justicia es tremendamente grave para el mismo, pues no lo reconoce como tal y le impide ejercer el cargo para cualquier efecto de traducción de documentos o interpretación.

Por otro lado, la Ley 962 del año 2005 expedida por el Congreso de Colombia dispone en el Artículo 33, modificando el Artículo 4 del Decreto 382 de 1951, el procedimiento para desempeñar el oficio u ejercicio del traductor:

Examen para el ejercicio del oficio de traductor e intérprete oficial. Toda persona que aspire a desempeñar el oficio de Traductor e Intérprete Oficial deberá aprobar los exámenes que sobre la materia dispongan las universidades públicas y privadas que cuenten con facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocida por el ICFES o la entidad que tenga a cargo tal reconocimiento. El documento que expidan las Universidades en que conste la aprobación del examen correspondiente, esto es, la idoneidad para el ejercicio del oficio, constituye licencia para desempeñarse como traductor e intérprete oficial.

La Universidad Nacional, sin embargo, es la única autorizada para otorgar el título de traductor e interprete oficial hasta el día de hoy por medio de un examen oral y escrito (examen de traductor y examen de intérprete) aplicado a los solicitantes y, en virtud de la Ley 962 de 2005, ya no es imprescindible realizar los procedimientos, ni el juramento ante el Ministerio de Interior y de Justicia, ni ante el Ministerio de Educación (Clavijo, 2005), y ahora simplemente los traductores e intérpretes con su título oficial solo deben inscribirse en el directorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por ende, es probable que los traductores oficiales en su mayoría no

conozcan el juramento con las disposiciones legales e implicaciones que conlleva su oficio, y ya no hay organismos que regulen esta actividad.

## **6.10 Principios del traductor del Código de Ética de la ACTI**

Debido a la ausencia de directrices o lineamientos en las leyes de la República de Colombia para el traductor, la Asociación Colombiana de Traductores e Intérpretes propone un Código de Ética del Traductor al cual se deben adherir todos los traductores, que consta de once principios éticos. Entre ellos se encuentran respeto de la ley y del Código de ética, la dignidad profesional, la honradez con los clientes, la lealtad profesional, el respeto del secreto profesional, la neutralidad a la hora de realizar una traducción, la defensa de los derechos de autor del traductor, la eficiencia, responsabilidad y calidad del traductor, la solidaridad con otros profesionales y la libertad del traductor a la hora de escoger al cliente y el tema de la traducción, como lo resume muy bien la recopiladora de este Código, (Lobato, 2007), los cuales se disponen de la siguiente manera:

**1) El principio de cumplimiento de la ley y lo previsto en este Código,** que rigen la actividad del traductor en general.

**2) Conservar la dignidad y el decoro de la profesión:**

- No pedir ni aceptar trabajo en condiciones denigrantes para el traductor en términos de tiempo, ambiente laboral y dinero.

- Oponerse a todo aquello que demerite el honor o a la fama (el buen nombre) del traductor.

### **3) El principio de honradez con los clientes.**

- Requerir remuneración o beneficios proporcionales a su trabajo, sin aprovecharse de la necesidad, ignorancia o inexperiencia del cliente.
- Cobrar gastos o expensas razonables.
- No retener o demorar injustificadamente documentos suministrados para la traducción o la realización de dicho trabajo.
- Otorgar recibos de pago de honorarios o de gastos, cuando le sean solicitados.
- Demostrar transparencia en el trabajo y en la tarifa.
- Abstenerse de aceptar una traducción por la cual no pueda responder adecuadamente;

### **4) El principio de lealtad profesional.**

- No aceptar traducciones con las cuales puedan presentarse conflictos de intereses.
- No realizar directamente o por interpuesta persona, o en cualquier forma, gestiones encaminadas a desplazar o a sustituir a un colega en asunto profesional del que éste se haya encargado, u ofrecer o prestar sus servicios a

menor precio para impedir que se confiara el encargo a otro traductor. No propiciar la elusión o el retardo del pago de los honorarios debidos a un colega.

- Respetar los parámetros o criterios de fijación de tarifas sugeridos por las asociaciones de traductores y no aplicar tarifas que estimulen la competencia desleal.

#### **5) El principio de la reserva o secreto profesional.**

- Guardar la confidencialidad de proyectos originales o documentos suministrados para la traducción.
- No aprovechar la información confidencial contenida en los documentos de la traducción para uso personal o de terceros.

#### **6) El principio de la neutralidad en la traducción.**

- Observar neutralidad entre las partes que intervengan en una traducción o interpretación.

#### **7) Defender los derechos de autor del traductor conforme a las normas vigentes.**

- Como autor derivado, el traductor está sujeto a las obligaciones especiales hacia el autor de la obra original.
- Como autor derivado está obligado a obtener del autor de la obra original o del usuario la autorización de traducción de esa obra.

#### **8) Principio de la eficiencia y de la calidad.**

- El traductor está obligado a realizar una traducción de alta calidad desde el punto de vista de la lengua y del estilo y a garantizar que la traducción sea fiel al original. La fidelidad no excluye la adaptación necesaria para dar la forma, la atmósfera, y el significado pretendido de la obra en otra lengua y en otro país.
- Con el fin de garantizar la calidad de la traducción, los traductores exigirán un plazo razonable para la ejecución de su labor y disponer de documentos e información necesarios para la comprensión del texto o enunciado que se ha de traducir.
- Como contraparte de un acuerdo de servicios, el traductor debe cumplir con los términos del mismo, es decir cumplir con las tarifas, el plazo y las condiciones de presentación convenidos.
- Por regla general, la traducción debe hacerse a partir del original, recurriéndose a una traducción puente solamente en caso de que sea absolutamente necesario.
- El traductor debe traducir, preferentemente, a su lengua materna o principal o a un idioma que domine como su lengua materna o principal.
- El traductor debe actualizarse con respecto a la introducción de nuevos términos, reglas de terminología, académicos, etc. para asegurar la competencia lingüística y en otros campos.

## **9) Principio de responsabilidad**

- Asumir la plena responsabilidad y las consecuencias de las traducciones realizadas.



- Responsabilidad ante la Comisión Disciplinaria de Traductores y la Instancia de Arbitraje y de Peritos.

#### **10) Principio de libertad**

- Libertad de aceptar el cliente y el tema de traducción.
- Negarse a dar al texto una interpretación impuesta que el traductor no aprueba.

#### **11) Principio de solidaridad.**

- Observar buenas relaciones de confraternidad y solidaridad profesionales.
- Evitar la competencia desleal.
- Prestar ayuda en caso de dificultad profesional.

Como se puede observar, la ACTI establece estos principios con el fin de concienciar al traductor de sus obligaciones como traductor y de regular, de cierto modo, la conducta primordial de un traductor, al no haber una entidad reguladora en el país que lo disponga de este modo.

Los traductores oficiales o no que ejerzan esta labor tan importante deberían establecer estos principios como su propio código de ética profesional para regir su conducta con el fin de evitar problemas que se le puedan presentar por falta de ética y valores.

### **6.11 Falsedad en la interpretación**

La traducción de documentos jurídicos en definitiva debe ser muy minuciosa, requiere de una gran responsabilidad y de unas competencias específicas para desarrollarla. Según Gallardo (2004), la falsedad por parte de los traductores e intérpretes es un gravísimo delito, no importa el tipo de proceso en el que se presente esta falsedad, las consecuencias serán las mismas, y tampoco importa que el traductor esté a favor o en contra de las partes del respectivo proceso. La frase “La responsabilidad de traductores e intérpretes es similar a la de los peritos, porque su servicio al juzgado es un tipo de pericia lingüística” (párr. 3), expresada por este autor tiene mucha razón, teniendo en cuenta que un perito es un experto en un tema específico, el traductor podría ser un perito especializado en las lenguas, que sepa cómo identificar las falencias en la traducción de un texto o un documento y no tenga ningún inconveniente en sortear problemas graves, tales como la falsedad en los documentos jurídicos.

### **6.12 Estado del arte en la Universidad EAN**

En la Universidad EAN existen trabajos de grado relacionados con la traducción jurídica, uno de ellos se titula “Análisis del proceso metodológico de la traducción jurídica Casa Editorial Temis S.A.” desarrollado por la estudiante Andrea Deantonio Motta (Deantonio, A., 2012) en el cual ella resalta también cuáles deben ser las competencias del traductor jurídico y hace una investigación en un lugar específico acerca de cómo se desarrolla la traducción y cuál es el proceso llevado a cabo por los traductores. En mi caso, en este trabajo se expandirá el estudio a un ámbito más general analizando diferentes casos de errores en la traducción, las causas por las

que se presentan, y las consecuencias o implicaciones legales de esas malinterpretaciones en la traducción, lo cual nunca se ha contemplado para un trabajo de grado.

## **7. Metodología**

### **7.1 Enfoque**

Según lo anterior, los datos recopilados fueron de tipo cualitativo en su mayoría, ya que los mismos no son numéricos, excepto en algunos casos, sino descripciones detalladas de situaciones y eventos en cuanto a la traducción. Mediante las entrevistas, que constan principalmente de preguntas abiertas, se generalizaron los resultados, y se presentaron solo algunos datos estadísticos. Fue un método interpretativo y se dio un orden a los datos resultantes de las mismas, se describieron con precisión las experiencias de las personas entrevistadas con el propósito de explicar las situaciones o fenómenos más frecuentes, luego se procedió a la verificación de la calidad de la información proporcionada y finalmente se revisaron, se corrigieron las deficiencias detectadas, los errores, la falta de datos, etc.

### **7.2 Tipo de estudio**

La metodología utilizada en este proyecto es de tipo descriptivo, la cual, según Hernández (2010), se utiliza para describir situaciones, eventos y hechos; y también de tipo explicativo, pues esta establece las causas de un suceso, un evento o un fenómeno físico o social y es la herramienta ideal para cumplir con los objetivos de la presente monografía para dar a conocer las consecuencias legales que puede enfrentar un traductor a causa de una traducción poco profesional y para identificar los documentos de tipo jurídico más utilizados en algunas empresas colombianas.

### **7.3 Búsqueda de información**

Para llevar a cabo el proyecto, fue necesario comenzar con una búsqueda de información secundaria que esté relacionada con temas ligados a la traducción, la traducción jurídica y legal y los errores que más comúnmente se presentan en la traducción.

Se realizó una búsqueda de documentos legales y jurídicos que se utilizan principalmente en las empresas colombianas.

### **7.4 Recolección de información**

Para determinar cuáles son los documentos que más se traducen, se realizó una encuesta de 10 preguntas, 4 cerradas y 6 abiertas a varias personas de empresas colombianas que manejen traducciones de dicho tipo, en su mayoría traductores *freelance* y algunos gerentes de agencias de traducción.

Se llevó a cabo una entrevista con una abogada con el título de traductora oficial en Colombia, propietaria de la empresa MCH Traducciones compuesta de 11 preguntas acerca de los mismos temas propuestos en la encuesta.

## 7.5 Instrumentos para la recolección de información

Primer instrumento:

Se aplicó una encuesta de 10 preguntas en temas de traducción y legislación para conocer la opinión y la experiencia en cuestiones de traducciones jurídicas y legales a 24 personas, los errores más comunes en ella, las consecuencias que puede traer una mala interpretación y las competencias que se requieren para realizar una traducción de este tipo. Algunos de los mismos se seleccionaron del personal de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad EAN, relacionados con el núcleo de Traducción de Negocios, otros se seleccionarán de las instituciones colombianas sin ánimo de lucro que son el Colegio Colombiano de Traductores y la ACTI (Asociación Colombiana de Traductores e Intérpretes), también traductores oficiales *freelance* y gerentes de empresas de traducción que están registrados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de habla hispana e inglesa. Se seleccionó el rango de 20 a 25 traductores como muestra para aplicar la encuesta, dado que la población de traductores en Colombia es muy amplia y resulta complejo contabilizar una muestra exacta, razón por la cual se seleccionó una muestra al azar de 20 a 25 traductores, de manera que los resultados fueran confiables.

Segundo instrumento:

Se llevó a cabo una entrevista de 11 preguntas a la Señora María Cristina Holguín, propietaria de la agencia de traducciones MCH TRADUCCIONES S.A.S., con el título de abogada y de traductora e intérprete oficial con el fin de profundizar más a fondo en cuanto a las implicaciones

legales que dispone la legislación colombiana con respecto a un traductor o intérprete oficial o no oficial, cuáles son los errores que se encuentran en las traducciones de los documentos jurídicos que pueden representar un problema cuando no se corrigen de forma adecuada y cuáles son los documentos legales más demandados en el campo de la traducción.

## **7.6 Diagnóstico de los errores en la traducción jurídica**

Luego de estas investigaciones, se llevó a cabo la recopilación de errores específicos en la traducción y sus posibles soluciones que se encuentran en diferentes traducciones, se investigó más a fondo en cuanto a sus causas y el autor de este proyecto dio a conocer sus observaciones según su experiencia en una agencia de traducciones.

## **7.7 Procesamiento de datos**

Finalmente se llegó a una conclusión con base a la información brindada y los conocimientos adquiridos y se sugirió una posible solución y un análisis de los datos para establecer un resultado ante la problemática expuesta en el presente trabajo.

## **7.8 La Encuesta**

### **7.8.1 Objetivo de la encuesta**

Esta encuesta tiene como objetivo la recolección de información acerca de diferentes temas relacionados con las traducciones jurídicas, cuáles son los documentos legales más traducidos, las competencias de un traductor de esta clase de documentos y acerca del impacto y las consecuencias en su interpretación.

### **7.8.2 Elaboración del cuestionario**

La encuesta consta de 10 preguntas, 4 cerradas y 6 abiertas.

### **7.8.3 Interpretación**

Con los resultados obtenidos, se dio a conocer cómo consideran los traductores encuestados que debería ser un proceso traductor efectivo en cuanto a las competencias requeridas, los conocimientos específicos, su experiencia y su opinión en cuanto a las traducciones jurídicas.

### **7.8.4 Muestreo**

El muestreo se llevó a cabo por medio de las encuestas al personal de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad EAN, relacionados con el núcleo de



Traducción Legal o Jurídica, otros se seleccionaron de las instituciones colombianas sin ánimo de lucro que son el Colegio Colombiano de Traductores y la ACTI (Asociación Colombiana de Traductores e Intérpretes), también traductores oficiales *freelance* y gerentes de empresas de traducción que están registrados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de habla hispana e inglesa. Esto se realizó en el período comprendido entre el 1 de mayo al 20 de mayo del año 2013.

### **7.8.5 Análisis de la información**

Para las 4 preguntas cerradas, se hizo un registro numérico de los datos estadísticos y se presentó el porcentaje de cada pregunta con base en los resultados obtenidos. Con respecto a las otras 6 preguntas abiertas, se analizó toda la información obtenida, se presentaron individualmente las respuestas y se hicieron las respectivas conclusiones en cuanto a cada pregunta.

### **7.8.6 Metodología utilizada**

El propósito de la encuesta era dar a conocer las diferentes opiniones y las realidades en cuanto a varios aspectos específicos con respecto a las traducciones jurídicas con el fin de aclarar lo que el investigador de este proyecto busca establecer.

Para ello, se les indicó a los 24 traductores que sus respuestas serían únicamente para fines académicos de este proyecto.

## 7.9 La Entrevista

La entrevista individual se aplicó a la directora de la compañía MCH Traducciones María Cristina Holguín, con el título de abogada y traductora oficial con el fin de investigar profundamente cómo aporta su experiencia en los ámbitos de la traducción jurídica y de derecho para el desarrollo de este tipo de traducción, cuáles son las competencias imprescindibles en un traductor jurídico y cuáles son las implicaciones legales, según su conocimiento de derecho que dispone la ley colombiana para el traductor. Las respuestas a esta encuesta se encuentran en el Anexo 2.

MCH Traducciones S.A.S. es una agencia de traducción de la ciudad de Bogotá, Colombia en la que trabaja el autor de este proyecto desempeñando el cargo de traductor. Fue fundada en septiembre de 2009. Desde entonces se ha caracterizado por su excelente calidad y eficiencia, lo cual les ha permitido ganar la confianza de sus clientes con quienes trabajan continuamente para asistirlos en sus necesidades de traducción.

Según la página web de la Compañía, la agencia ofrece traducciones de inglés a español y de español a inglés de todo tipo de documentos, especializados en documentos legales y financieros y es un equipo multidisciplinario de economistas, administradores, literatos y abogados, completamente bilingües, familiarizados con los términos jurídicos, económicos y financieros.

## 8. Análisis de resultados

### 8.1 Resultados de la encuesta

La encuesta se aplicó a 24 personas que dieron su opinión y conocimientos con respecto a los diferentes aspectos de la traducción jurídica que se deben tener en cuenta en este proyecto. Este es el respectivo análisis de cada pregunta desglosando las diferentes respuestas y concluyendo cada aspecto.

#### Pregunta 1. ¿Cuántos años de experiencia lleva ejerciendo el cargo u oficio de traductor?

Figura V: años de experiencia de los traductores encuestados.



Fuente. Elaboración propia

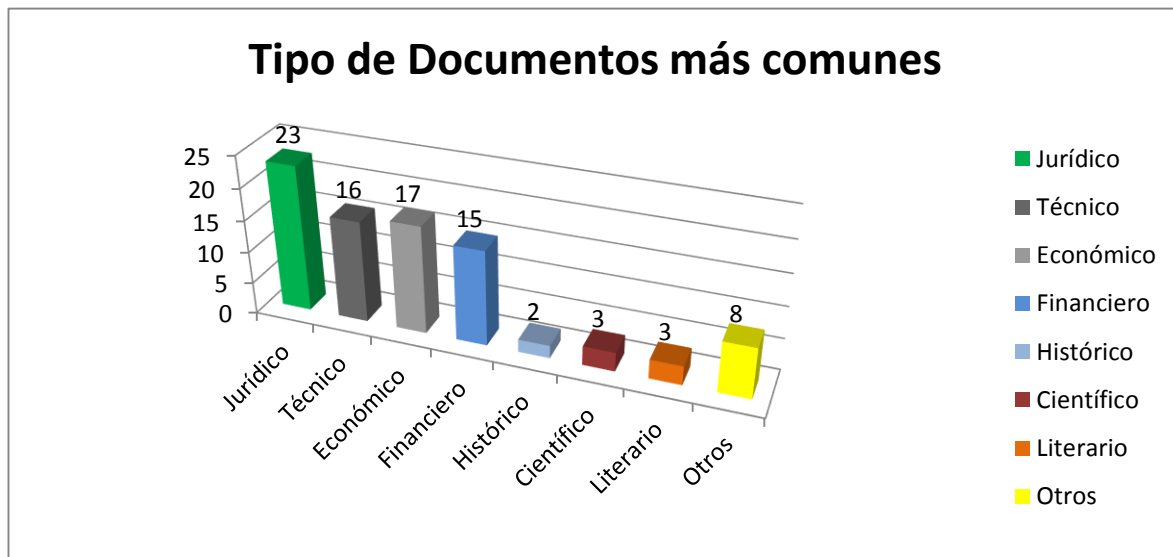
Según los resultados obtenidos, se puede observar que el rango de años de experiencia de los traductores encuestados más común es de 16 a 24 años con un 39 por ciento y la mayoría de los

encuestados tienen de 1 a 24 años de experiencia, mientras que los de más edad y más experiencia no son muchos, pero tienen la ventaja de tener muchos más años de experiencia y la menor probabilidad de cometer errores garrafales en una traducción. De hecho, los traductores de más años de experiencia eran quienes daban las respuestas a las demás preguntas de una manera más concisa y más explícita, aportando sus conocimientos con más profundidad.

Evidentemente, la experiencia tiene un gran peso en las traducciones que desarrollan estas personas. Esto permite llegar a la conclusión de que deberíamos esperar excelentes traducciones por parte de estas personas y enfocarse más en aquellos que aún están comenzando para observar, si efectivamente las personas con menos experiencia, cometen los errores más graves.

## Pregunta 2. ¿Qué tipo de documentos más comunes traduce usted?

Figura VI: tipo de Documentos que se traducen más comúnmente



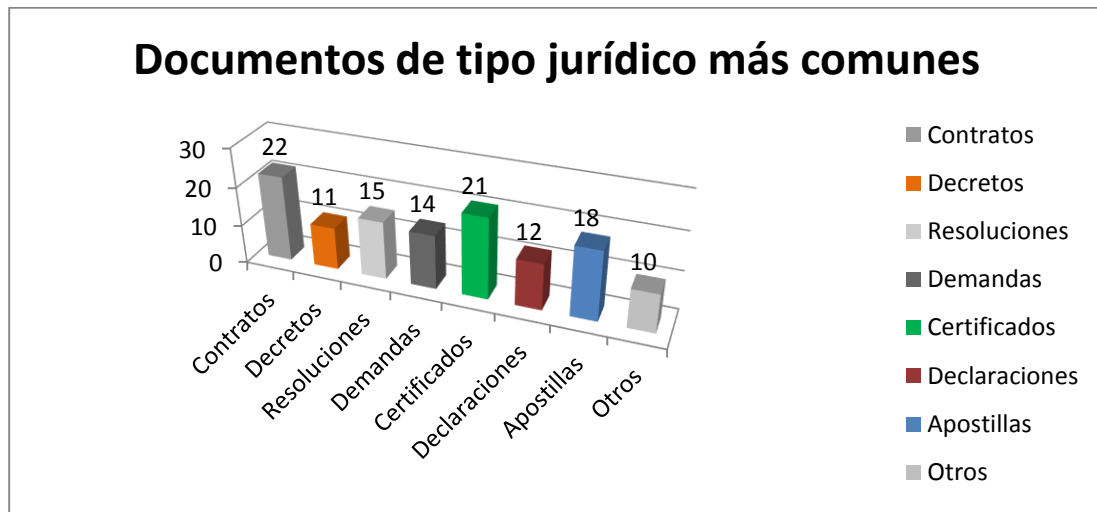
Fuente. Elaboración propia

En la opción “Otros” 8 de los traductores respondieron tipos de traducción muy interesantes pero no muy conocidos, tales como traducción de tecnologías de la información, filosófica, de documentos académicos, de investigación clínica, médica, para petrolíferas, social y técnica.

Según la gráfica, los documentos que más se traducen por los encuestados son los de tipo jurídico, siendo 23 de los 24 encuestados, dando a conocer que son los de más demanda en el sector de la traducción, y dado que son los más importantes en términos de equivalencia de las ideas y terminología específica, los traductores deberían ser conscientes del riesgo que corren al traducir este tipo de documentos antes de llevar a cabo esta tarea si no consideran que tienen las competencias requeridas.

### Pregunta 3. ¿Cuáles documentos de tipo jurídico o legal más comunes ha traducido?

Figura VII: documentos de tipo jurídico que se traducen más comúnmente



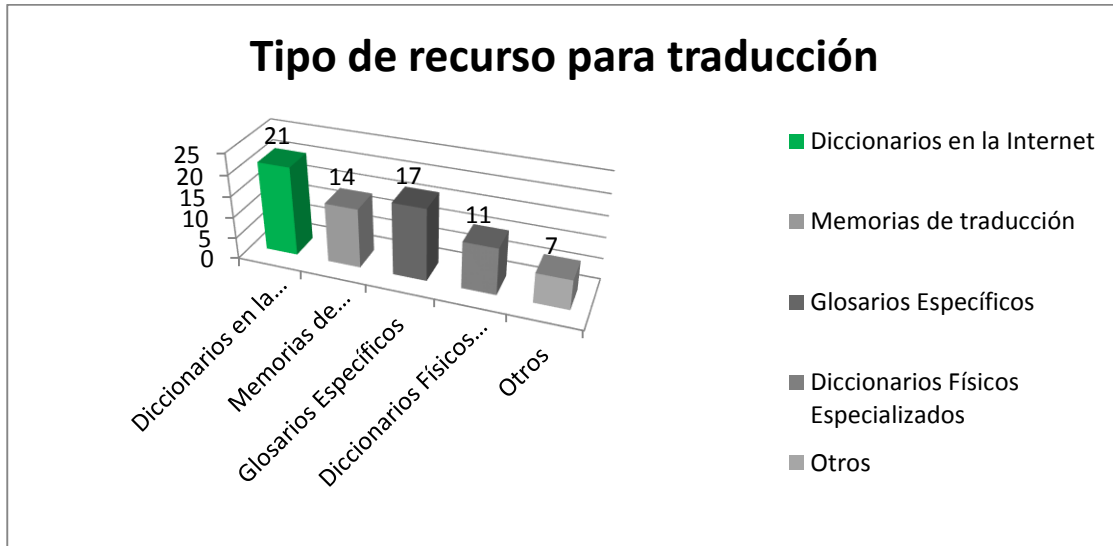
Fuente. Elaboración propia

En la opción “Otros” 10 de los 24 traductores respondieron documentos jurídicos muy interesantes tales como diplomas, notas, sentencias, documentos de información financiera para reguladores de bolsa, diplomas, actas de grado, patentes, extradiciones, litigios, divorcios, certificados universitarios, normas técnicas, calificaciones, hojas de vida, registros civiles, dictámenes de abogados, poderes, estatutos de sociedades y escrituras públicas.

Como se puede observar, la importancia de los documentados expuestos en las encuestas es muy alta, considerando los efectos jurídicos o legales que tienen los mismos. La mayoría son contratos con 22 de los 24 traductores encuestados, por lo cual, analizando esta situación, la traducción de este documento debe ser perfecta, al tratarse de un instrumento que tiene como fin regir un acuerdo entre dos partes y sobre el cual, no puede haber lugar a errores, que puedan afectar a cualquiera de las partes. En segundo lugar, 21 de 24 traductores respondieron certificados, otro instrumento que debe traducirse perfectamente, debido a su naturaleza de verificar una verdad o realidad de una situación por escrito y no puede haber errores en la traducción que afecten esta verdad. Y en tercer lugar, 18 de los 24 traductores afirman que traducen más frecuentemente las apostillas de La Haya que son certificados de legalización para verificar la autenticidad de un documento, en las cuales un error mínimo causa la pérdida de autenticidad y con las que se debe tener un máximo cuidado.

**Pregunta 4. ¿Qué tipo de recurso utiliza para traducir?**

Figura VIII: tipos de recursos para la traducción



Fuente. Elaboración propia

En la opción “Otros” 7 de los 24 traductores incluyeron los diccionarios electrónicos, la experiencia, foros de traductores, la página Web Linguee y la consulta directa con los responsables del documento.

Esta pregunta permite dar a conocer las fuentes más consultadas por los traductores de documentos jurídicos, obviamente la Internet es uno de los recursos más completos y de más fácil acceso, y lo utilizan casi todos los traductores encuestados, seguido por los glosarios específicos a los que acuden una gran parte de los encuestados. También causa curiosidad el hecho de que los traductores más jóvenes utilizan más las memorias de traducción que los mayores, debido a su complejidad en términos de tecnología, mientras que los de mayor experiencia utilizan los diccionarios en físico, como recurso importante para la traducción, ya

que evidentemente ha sido su recurso más importante desde el principio de su experiencia, hace 25 años o más el Internet no era tan accesible.

**Pregunta 5. ¿Qué competencias o habilidades cree que debe tener un buen traductor?**

Todos los traductores dieron a conocer sus puntos de vista, en cuanto a las competencias que debe tener un traductor jurídico, muchos coinciden en que el conocimiento amplio, profundo y práctico de ambos idiomas, evidentemente, sobre todo la lengua de destino, en que debe ser un excelente investigador y en que debe estar familiarizado con el vocabulario del área jurídica con el cual se traducen los documentos, que son varias de las competencias anteriormente mencionadas según PACTE, 2001 y Kelly, 2002.

La experiencia también supone un amplio conocimiento en el área y posibilita a los traductores a regresar a sus conocimientos anteriores de un tema, tener un conocimiento específico de los términos usados en la rama de traducción que se esté traduciendo y por ende, la habilidad para interpretar lo que dice el texto original y ser capaz de traducir la idea de manera correcta con una buena redacción, buena ortografía, buen manejo de preposiciones y meticulosidad en no perder ningún detalle.

Uno de los traductores tiene una opinión diferente un poco más estricta en cuanto a las competencias enfatizando en que el traductor debe ser estudiante de idiomas: “inglés, alemán, francés, español, portugués, italiano y ojalá hoy en día árabe y chino”, en que debe viajar al interior de su país y al exterior; “ojalá pueda permanecer en otro país con un idioma diferente al



propio por largo tiempo”, en que debe formar amistades con profesionales de distintas ramas, especialmente abogados y en que “debe ser recto en producir la mejor calidad de trabajo, no alterar nunca un documento o tergiversar a consciencia su contenido; guardar en todo momento la confidencialidad de toda traducción y ser justo en la cobranza de sus servicios”. Es evidente que esta última es la más importante, en cuanto se relaciona bastante con los efectos de este proyecto en cuanto a las consecuencias de las traducciones poco profesionales.

Según varios de los encuestados, el traductor también debe tener una cultura general y sólida sobre los distintos temas y, de lo contrario, una gran capacidad de investigación y análisis. En el caso de la traducción jurídica, conocimiento del derecho romano y anglosajón (consuetudinario y continental), algo que no muchos especifican y que para muchos no tienen ninguna relevancia.

Un traductor de habla inglesa propone lo siguiente: “*Mainly common sense, being concrete, clear and faithful to original texts and/or verbal statements being translated and the ability to comprehend all levels of meaning, erudition, and discipline*”, lo cual traduce “principalmente sentido común, ser conciso, claro y fiel a los textos originales y/o declaraciones verbales que se traducen, la habilidad de comprender todos los niveles de significado, erudición y disciplina.”

Otra apreciación considera que la atención al detalle y el cumplimiento con las fechas de entrega, aspectos que no son los más importantes, pero que constituyen una característica de la buena reputación de un traductor, así como la buena memoria y la organización. Además, debe tener una excelente comprensión de lectura, dedicación, honestidad, integridad y responsabilidad: otros factores que también contribuyen a la buena reputación.

En conclusión, un buen traductor debe tener la suficiente conciencia lingüística para entender la naturalidad y el genio de cada lengua. Un traductor debe entender la importancia de evitar los

calcos semánticos y sintácticos que son un error constante en la traducción, especialmente en nuestro medio colombiano.

Un traductor debe ser una persona deseosa y no perezosa de hacer consultas mediante todos los medios de consulta que existen: desde los diccionarios impresos hasta Internet. Debe ser una persona que no se conforme con lo primero que encuentra. Sus búsquedas deben exhaustivas. Un buen traductor debe ser versado y estar interesado en las herramientas de traducción asistida por computador que no se deben confundir con la traducción automática.

Definitivamente, un excelente traductor debe evitar que su texto final parezca una traducción.

**Pregunta 6. ¿Cuáles son los errores más comunes en la interpretación de un documento jurídico?**

Según los traductores encuestados, la mayoría concuerdan en que los errores ocurren cuando el traductor no entiende lo que está traduciendo y muchas veces incurre en la traducción literal, lo cual genera una falta de sentido, incoherencia, descuido del significado legal y la falta de consistencia en la traducción de términos legales. Cuando el traductor está inmerso en esta situación, usualmente se debe al desconocimiento de las normas y procedimientos legales en países de habla inglesa cuando la traducción es de inglés a español o viceversa o en diferentes partes del mundo, porque no conoce los términos jurídicos para tal fin. Uno de los traductores propone una buena idea que radica en entrevistar a quien solicita la traducción para comprender el marco legal de los países desde y hacia los cuales se dirige la traducción.

Otro traductor opina que los errores ocurren debido a la diferencia que una palabra del contexto general puede tener, cuando se mira desde el ámbito jurídico. En la experiencia como traductor del autor de este proyecto, puedo dar cuenta de un ejemplo en particular: la palabra “escritura” en el contexto general es simplemente la acción y efecto de escribir, según la RAE, o también un sistema de signos utilizado para escribir o el mero arte de escribir; esto en inglés se conoce como “*writing*”. Sin embargo, en su acepción en términos legales, la RAE especifica que es un “documento público, firmado con testigos o sin ellos por la persona o personas que lo otorgan, de todo lo cual da fe el notario”; esto en inglés se traduce como “*deed*” o “*public deed*”. Ahora bien, cuando el traductor no tiene las competencias instrumentales/profesionales o de conocimiento del lenguaje jurídico, lo más probable es que utilice la palabra “*writing*” para referirse a este documento. Lo anterior es simplemente la mala interpretación de una palabra y un grave error en la traducción jurídica.

Otro traductor se refiere a la traducción de contratos específicamente, cuando el traductor no es capaz de identificar las partes correctamente y puede traducir una disposición del contrato con un sentido totalmente opuesto a lo establecido en el documento original. En la experiencia del autor de este proyecto, como lo menciona en la Justificación del mismo, la palabra “*any*” en inglés es causante de muchas malinterpretaciones de las disposiciones, en su mayoría de cancelación de un contrato o liquidación del mismo. Cuando una disposición establece por ejemplo “*Any of the parties may terminate this Agreement, due to the breach or violation of any of the provisions set forth herein*”, esto se traduciría como “cualquiera de las partes podrá terminar este Contrato, por cuenta del incumplimiento o violación de cualquiera de las disposiciones establecidas en el mismo”. Si el traductor carece de un dominio amplio de ambos idiomas, uno de sus errores podría ser traducir “*any*” como ninguno, ya que cuando una disposición tiene un efecto negativo,

“any” significa efectivamente “ninguno o ninguna”, lo cual aplicado al ejemplo, tergiversaría el sentido de la disposición completamente, estableciendo que “ninguna de las partes podrá terminar este Contrato”. Esto podría dar lugar a implicaciones legales si el cliente del traductor decide llevar el asunto a instancias legales para perjudicar al mismo.

Por otro lado, varios traductores opinan que los “*false cognates* o *false friends*” también conllevan a problemas en el proceso traductológico, y tienen mucha razón. Una “ley” en inglés puede traducirse como “*law*”, “*legislation*” o “*act*”. Esta última supone un problema cuando un traductor da por entendido que “*act*” es simplemente un “acto”. Y perfectamente puede estar traduciendo una ley como un “acto”. Otro error frecuente se encuentra en la palabra “*assignment*”. En un contexto general, bien podría traducirse como asignación, pero en términos legales, se traduce comúnmente como “cesión”. Así como también, con la palabra “*consideration*” que generalmente significa “consideración”, pero en términos legales, puede traducirse como “contraprestación”. Hay muchos de ellos, y un traductor definitivamente debe tener un amplio conocimiento de los mismos.

En conclusión, son muchos más los errores comunes en traducción jurídica, que tienen que ver con los calcos del inglés al español de palabras que vienen del latín por ejemplo y que estos dos idiomas comparten en cuanto a similitud de ortografía y etimología, pero que en uno y otro idioma, dependiendo del contexto, significan algo **TOTALMENTE DISTINTO** en algunos casos.

**Pregunta 7. ¿Alguna vez ha tenido un problema legal por una traducción con deficiencias?**

El 100 por ciento de los traductores respondió que nunca había tenido problemas legales por una traducción poco profesional, ya que conociendo las implicaciones legales, sobre todo los traductores oficiales encuestados, se aseguran con certeza y meticulosidad de que todo esté perfectamente bien traducido y expresado, aunque uno de ellos dijo que no, pero había tenido que hacer las correcciones que el cliente le solicitó. Algunas de las sugerencias o propuestas para tales fines por los traductores es siempre pedir que el cliente lea bien la traducción del texto y, así mismo, el traductor debe estar dispuesto a corregir cualquier error. Otro traductor afirma que trabajó 12 años en la Cancillería y 18 en la Fiscalía, por lo cual tuvo el contacto con el medio jurídico y nunca tuvo ningún problema legal por traducciones, lo cual reafirma la premisa de que la experiencia es un potencial y una competencia ideal para el traductor.

**Pregunta 8. ¿Conoce usted las consecuencias de una mala interpretación para un traductor en términos legales: sanciones, multas?**

Los traductores oficiales encuestados afirman que sí las conocen, ya que tienen su título y según el procedimiento legal para que le adjudicaran a una persona el título de traductor oficial antes del 2005, cuando el Ministerio de Justicia hacía la lectura de la resolución concediendo la licencia de traductor “e interprete” oficial, el traductor tomaba posesión, hacía un juramento, y leían las implicaciones legales, por lo cual afirman que “el traductor puede ser demandado penalmente y condenado al pago de daños y perjuicios. Si le comprueban dolo o fraude puede ser

condenado a prisión.”, así como también la cancelación de la licencia por sentencia de un juez. Lo anterior evidencia que las implicaciones legales sí son muy graves para el traductor y que el mismo debe cuidarse y ser muy meticuloso para no perder ningún detalle de la traducción que pueda comprometerlo de una u otra forma. Sin embargo, los que no son oficiales no las conocen o saben que existen pero en otros países; uno de los traductores sabe que en España existe la Oficina de Interpretación de Lenguas que pertenece al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de ese país. A esta instancia se puede acudir para que se revise una traducción oficial presuntamente mal hecha, la cual puede agregar o quitar derechos o deberes a un ciudadano cliente de una traducción.

Otros encuestados, en su mayoría extranjeros, solo suponen que sí podría haber implicaciones o simplemente no las conocen: *“I suppose there could be liability for damages, depending on the facts of the case and the law of the jurisdiction.”*, (“Supongo que puede haber responsabilidad por daños, dependiendo de los hechos del caso y la ley de la jurisdicción.”); *“Unfortunately, there are none. At least in Colombia.”* (Infortunadamente no hay, al menos en Colombia.); *“Not specifically, but I believe it is a big responsibility for the translator, and if a misinterpretation or wrong translations occurs, legal proceedings or actions could apply against the translator”*, (Específicamente no, pero creo que es una gran responsabilidad para el traductor, y si ocurre una malinterpretación o traducción errónea, podrían aplicar procedimientos o medidas legales contra el traductor). Es evidente que deben conocer más las implicaciones legales que pueden existir en sus países y no las leyes colombianas como tales.

En resumen, los traductores tenemos demasiada libertad en Colombia. No existen instancias en Colombia a las cuales el cliente de una traducción o una autoridad competente puedan acudir en

caso de una mala traducción oficial y no hay procedimientos por los cuales se analicen casos de malinterpretación en la traducción, ni organismos encargados de dicha tarea.

**Pregunta 9. ¿Cuáles son las causas de que se presenten estas deficiencias en la interpretación de una traducción?**

La mayoría de los traductores encuestados concuerda con que los errores o deficiencias en la interpretación de la traducción se deben en parte a la negligencia de la persona que esté traduciendo, ya sea porque no se le dedica suficiente tiempo a la investigación de términos específicos, o porque el cliente les exige un plazo casi inmediato, asumiendo que el traductor es como una máquina de traslación de un idioma a otro, sin considerar que una traducción toma tiempo, más aún si los términos no son los más fáciles de entender y requieren una investigación exhaustiva, y que además de eso una traducción requiere una o más revisiones finales para verificar que sea una traducción profesional bien hecha. Al verse inmerso en tal presión por parte del cliente, el traductor no tiene otro remedio que el de acelerar la traducción a una velocidad que no le permitiría ser consciente de lo que traduce o que puede pasar por alto errores mínimos o de malinterpretación cuando no tiene la experiencia suficiente y no planifica de manera eficiente su trabajo. El descuido o la poca conciencia lingüística es uno de los factores a los que los traductores tienden a referirse en este caso, afirmando que podría no haber claridad en el trabajo presentado por el traductor.

En cuanto a la falta de conocimiento del traductor con respecto al tema tratado en la traducción, los encuestados afirman que las personas que cometen estas deficiencias desconocen el marco legal, los términos y procedimientos entre un país y otro, o entre el mismo idioma y otro. Un

traductor de habla inglesa afirma que las deficiencias ocurren debido a: *“Lack of knowledge of legal terminology and legal writing style. Legal translation is a specialized field and it needs a lot of training and wide knowledge and mastery of terms.”* (“La falta de conocimiento de la terminología jurídica y el estilo de redacción jurídica. La traducción jurídica es un campo especializado y requiere de mucho entrenamiento y un amplio conocimiento y dominio de términos.”) El estilo de redacción jurídica que menciona el traductor es uno de los factores que muchos traductores no poseen al comienzo de su experiencia en este sector, ya que pueden haber sido formados con unas competencias traductológicas precisas, pero cuando se trata del lenguaje jurídico, solo los profesionales de derecho o abogados tienen un pleno conocimiento de estos términos o del estilo con el que se escribe un texto jurídico. Así que el traductor, en este caso, lo que debe hacer es utilizar sus competencias instrumentales/profesionales e instruirse en este aspecto.

Hubo una apreciación un poco sorprendente por parte de un traductor al afirmar que existen algunos traductores que son ambiciosos y tienen una oficina, contratan “digitadores” que tienen un conocimiento insuficiente de un idioma extranjero para traducir, y que no tienen capacidad, ni conocimiento de lo que implica la traducción e interpretación oficial, y el traductor oficial solamente firma la traducción sin revisar hecha por sus empleados, en su afán de ganar dinero. Una situación bastante deshonestas que no debería presentarse en un sector que requiere de compromiso, integridad y honestidad y en traducciones de un tipo tan delicado y de tan alta importancia.

La presión, según otro traductor, con la cual se hace este tipo de trabajos es el factor de las deficiencias en una traducción, en cuanto a que no permite un acuerdo mutuo con el cliente



acerca de la terminología que se va a utilizar, “porque el traductor, más allá de sus conocimientos debe en algunos casos verificar con el cliente el contexto que debe darle a la traducción de un tema específico, y aun así, no lo hace”.

Una traductora *freelance* afirma que los errores ocurren por irresponsabilidad y falta de honradez y que si un traductor no conoce el tema o no tiene un amplio conocimiento de los dos idiomas, no puede trabajar como traductor. El traductor, según ella, debe ser una persona sincera al aceptar o no un trabajo, y es algo que muchos traductores cometen solo por la ambición del dinero, cuando ven una oportunidad de ganarlo. Pero lo que se debe tener en cuenta son sus competencias, porque aunque no conozca del tema pero tenga muy buen dominio de ambos idiomas, y una capacidad investigativa eficiente, es muy probable que su traducción resulte muy bien hecha con un par de revisiones.

Por otro lado, una traductora afirma lo siguiente, cuestionando la naturaleza de un error en una traducción:

Obviamente debemos reconocer que nadie es infalible y todos tenemos un dominio y un bagaje diferente de los idiomas, pero algo que he encontrado con cierta regularidad entre los clientes que tengo es que hay quienes consideran que la manera de expresar las ideas de forma diferente a la que ellos utilizarían, es algo que ven como un error.

Según ella, el error no se fundamenta en la ignorancia o desconocimiento de un término, sino que se basa en la diferencia de expresión entre el traductor y el cliente y se convierte en una visión más subjetiva de la realidad. Pero aunque es posible que un cliente no esté satisfecho con una traducción solo porque no es la manera como el mismo expresaría la misma idea, no es un error

en sí mismo, sino una diferencia de opinión que bien podría no tener ningún fundamento válido y que ambas maneras de expresar una idea sean correctas. Un traductor de habla inglesa expresa que *“There will always be minor differences in the interpretation of any text or speech, but as long as those minor differences do not make the original texts or verbal sources lose the real meaning or sense, that will be acceptable.”* (“Siempre habrá diferencias mínimas en la interpretación de un texto o discurso, pero en la medida en que esas diferencias mínimas no causen que los textos originales o fuentes verbales pierdan su verdadero significado o sentido, siempre serán aceptables.”) Para explicar esto, se refiere al ejemplo de la Biblia, la Biblia tiene varias versiones de traducciones oficiales en el mismo idioma pero todas ellas reflejan la verdad, el mensaje real, y que la única diferencia es que algunos autores y traductores hacen uso de los sinónimos para expresar una misma idea o mensaje, pero que a fin de cuentas el significado es el mismo. Afirma que esto sucede con todo tipo de traducción, y que algunas personas usan más palabras que otros para decir la misma cosa. Nadie es perfecto y es imposible que varios traductores coincidan en usar las mismas palabras exactas al traducir un mismo documento.

No obstante, algunos traductores afirman que es posible que no se trate de un error o deficiencia de traductor respecto a la interpretación de un texto. No todas las veces el documento que se va a traducir está bien redactado, esto también puede causar deficiencias en la interpretación del texto y, en consecuencia, en su traducción.

**Pregunta 10. ¿Según su experiencia, por qué la alta calidad es el factor más importante en una traducción?**

La calidad es importante en todo proceso porque sin calidad los esfuerzos son inútiles. Un traductor afirma que para lograr la calidad, primero hay que entender el texto original; segundo,

buscar los términos en el idioma de destino; tercero, redactar; cuarto, revisar que el primer borrador sea fiel al original, lo cual genera un segundo borrador; y por último, revisar la redacción para que sea lo más natural posible. En algunos casos es también necesario consultar con un experto sobre el tema que uno está traduciendo para lograr la máxima calidad. El 100 por ciento de los encuestados afirmó que la calidad de una traducción es lo más importante en la entrega al cliente, es el factor que asegura que una traducción es buena, profesional y que cumplirá efectivamente con sus propósitos específicos. Algunos afirman que al dar fe pública al igual que los notarios o los contadores públicos, se comprometen plenamente con la calidad y con la veracidad de sus acciones. Sin embargo, uno de los encuestados afirma que además de la exactitud y precisión en la transferencia de ideas, la presentación estética del documento traducido es de vital importancia para efectos de alta calidad en una traducción, lo cual es perfectamente cierto al involucrar el proceso de edición y maquetación que también juega un papel muy importante en la satisfacción del cliente.

Una de las traductoras compartió su experiencia en el campo, con respecto a la calidad:

Lo más importante en la traducción es el tiempo. Los clientes no entienden muchas veces que la calidad de la traducción depende del tiempo disponible. El afán es la causa de la mayoría de los errores. La calidad, por lo menos en el caso mío, es producto de muchos años de experiencia y ahora con 60 años apenas creo que estoy haciendo bastante bien mi oficio y la prueba es en la calidad de los clientes que tengo. Dejé al fin la traducción comercial de trámites y ahora solo me dedico a textos largos---muchas veces contratos---que requieren una larga investigación pero brindan una gran satisfacción intelectual.

La alta calidad, como lo afirma uno de los traductores, se puede resumir en este ámbito como la transferencia del mensaje correctamente interpretado, de manera oportuna. Para ese fin, el traductor debe ser un profesional en todo el sentido de la palabra, ya que de ello depende tanto la satisfacción del cliente por el servicio prestado a través de la traducción, como la satisfacción y el crecimiento personal y profesional del traductor.

## 8.2 Análisis de la entrevista

De la entrevista a la directora de MCH Traducciones, María Cristina Holguín, se pudo llegar a varias conclusiones con la información que ella proporcionó con respecto a su experiencia en la traducción jurídica y los aspectos que se analizan en este proyecto.

Los documentos de tipo jurídico tienen una importancia excepcional en el marco legal alrededor de todo el mundo, tienen unas características tan trascendentales en cuanto a sus disposiciones que son portadores de una responsabilidad inapelable que no se toma a la ligera, y en un marco tan minucioso como es el de la traducción, estos documentos suman una mayor importancia al ser sometidos a un proceso de transposición a otro idioma.

María Cristina afirma que la profesión de abogado influye ampliamente en el oficio del traductor jurídico. Según ella, es lo más óptimo pero es una situación que no es muy frecuente en la sociedad, pero el abogado estudia su carrera de derecho con el fin de ejercer el cargo de abogado, y no de un traductor jurídico aunque sus conocimientos sean más que suficientes para el desarrollo de la misma. No obstante, esto no es lo más óptimo, pues un traductor jurídico se debe formar con respecto a estos temas, debe tener un amplio conocimiento en temas jurídicos, pero no necesariamente debe estudiar derecho para este fin, ya que en su formación este conocimiento específico se debe proporcionar con el fin de que entienda a profundidad los procedimientos de los tipos de derecho: el consuetudinario y el continental, y las denominaciones de cada procedimiento en los idiomas en los que el traductor esté interesado para ejercer su cargo.

La atención al detalle es un aspecto que recalca en gran medida, pues el traductor debe ser extremadamente minucioso, no debe omitir ningún detalle porque una sola palabra malinterpretada, mal traducida u omitida puede cambiar completamente el sentido de un texto, lo que podría traer consecuencias graves para los implicados en el documento si se cambian de alguna manera las obligaciones que tienen en virtud del documento. Incluso un error de digitación en los números de un texto puede marcar la diferencia entre una pérdida grave de dinero o una ganancia del mismo. La calidad es, ante todo, el aspecto más importante en la traducción; una traducción de calidad se caracteriza por ser perfecta, de disponer exactamente con el mismo estilo lo que establece el original, y es a lo que debe aspirar todo traductor: a alcanzar la perfección de expresión de las ideas en un texto en el idioma de llegada.

Las causas de estas deficiencias en la traducción no son por razón de falta de conocimiento si un traductor tiene la experiencia indispensable, no tienen por qué presentarse errores de traducción si la persona ya ha tenido contacto con un término o con la forma o estilo particular de un documento jurídico. Pero si no está familiarizado con algún procedimiento, lo más probable es que falle en ejercer perfectamente esta actividad. Sin embargo, las razones pueden ser la falta de investigación o hambre de conocimiento y la presión del tiempo, dos factores que dificultan una traducción eficiente y casi perfecta. Si un traductor no tiene una competencia instrumental/profesional, difícilmente podrá alimentar su conocimiento con respecto a términos legales, o si simplemente no lo hace por el afán de cumplir un plazo, está incurriendo en una acción deshonesto y poco profesional que daña su imagen de traductor.

Las consecuencias de los errores en las traducciones no son tan graves si hay posibilidad de subsanar el error. Si el cliente de un traductor está insatisfecho con algún término, lo más razonable es la subsanación de este error, corrigiéndolo de buena manera y sin tener que recurrir a instancias mayores por un error de malinterpretación en la traducción, pues el ser humano por naturaleza es imperfecto y no es una máquina que traduce y los errores se presentan a diario. No obstante, las implicaciones legales surgirían dependiendo de la ética profesional del traductor; si es consciente de las consecuencias con respecto a la falsedad de un documento, no incurrirá en errores a propósito con el fin de obtener un beneficio ilícitamente. En caso contrario, si el traductor carece de ética profesional e incurre en procedimientos ilegales como la alteración de disposiciones en los documentos jurídicos, es muy probable que apliquen las sanciones, multas, cancelaciones de licencia, etc. las cuales pueden ser muy graves para el traductor dependiendo de su crimen o delito.

Así pues, la traducción en sí es un proceso minucioso de transposición de ideas de un idioma a otro. La persona encargada de llevarla a cabo debe ser una persona idónea para tal fin, con las competencias que esta actividad requiere y debe ser una persona íntegra y con unos valores morales determinados que le permitirían concluir su tarea sin problemas legales, si no da pie de ninguna forma para que presenten.

## **9. Propuestas de leyes de la traducción en otros países para plantearlas en Colombia**

En ausencia de un código o legislación que regule la ley de ejercicio de la traducción en Colombia, en opinión del autor de este proyecto, en Colombia especialmente en el Ministerio de Relaciones Exteriores deberían disponer una resolución que rija el ejercicio del traductor o intérprete considerándolo como una profesión según los términos que caractericen una profesión en Colombia y estableciendo y estipulando las sanciones, multas, principios, entre otras disposiciones para el desarrollo de esta actividad, así como lo hacen en países vecinos como Venezuela y Costa Rica.

### **9.1 Reglamento a la ley de traducciones e interpretaciones oficiales de Costa Rica**

En Costa Rica existe el Reglamento a la Ley de Traducciones e Interpretaciones Oficiales del 25 de enero de 2002 por el cual el Presidente de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto decretas unas disposiciones que estipulan que el traductor debe ser un profesional con conocimiento suficiente del español y de otra lenguas con una cultura vasta y los conocimientos necesarios en gramática, vocabulario especializado para desempeñar su labor, que tiene una obligaciones en cuanto al secreto profesional, la calidad de su trabajo y el cumplimiento de directrices dictadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y que si incumple estas directrices se le impondrán las respectivas sanciones disciplinarias, las cuales se consagran en el Capítulo VII de este Reglamento, denominado Régimen Disciplinario, el cual



dispone que existe una potestad disciplinaria ejercida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por medio de la Asesoría Jurídica; que la persona que ha sido perjudicada por una traducción hecha por un traductor oficial podrá interponer una queja administrativa por escrito, indicando su nombre y calidad, el nombre del traductor o intérprete oficial a quien se refiere, los hechos en que se basa, la prueba en que se apoya y el lugar para oír notificaciones.

Posteriormente, la Asesoría Jurídica determinará los casos en que considere necesario iniciar una investigación, cuando tenga sospechas de irregularidades en la función del traductor, analizará la queja y procederá a entablar queja formal contra el traductor, a quien concederá audiencia por el término de cinco días hábiles para que conteste, ofrezca la prueba de descargo y señale lugar para notificaciones. Esa resolución será apelable ante el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y luego de que el traductor conteste la queja, la Asesoría evacuará la prueba. Luego, se dicta el fallo o resolución final que será inapelable.

Cuando la queja contra el traductor se fundamente en errores graves de traducción o interpretación que causen perjuicios, la Asesoría convocará a un tribunal pericial arbitral, que una vez nombrado, deberá rendir informe de ello. La Asesoría Jurídica y el traductor acusado, tendrán cinco días hábiles para nombrar a sus respectivos árbitros que nombrarán a un tercer árbitro. Y las mayores sanciones que se aplican al traductor posteriormente son las siguientes:

**Artículo 31. Amonestación escrita.** Se amonestará con una sanción escrita al Traductor o Intérprete Oficial que incurra en alguna de las siguientes faltas:

1. Por el cobro de una suma que exceda de forma notoria la tarifa promedio establecida en perjuicio del cliente, a menos que exista entre éste y el Traductor y/o Intérprete Oficial acuerdo previo en el cobro de una suma superior debido a la complejidad del documento y /o su tiempo de entrega.

2. No acatar la forma establecida en el presente Reglamento para traducciones oficiales, siempre y cuando resulte perjuicio para el interesado.
3. La no entrega dentro del plazo convenido con el cliente de la traducción oficial, a menos que al Traductor e Intérprete Oficial no le hayan sido satisfechos sus honorarios.
4. La no entrega del informe semestral de tarifas dentro del plazo establecido.
5. La falta de presentación de las facturas debidamente autorizadas por la Dirección General de Tributación Directa.

**Artículo 32. Suspensión.** Previo el debido proceso por parte de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, será suspendido hasta por un mes en el desempeño de sus funciones el traductor o intérprete oficial que por tercera vez se niegue a realizar la traducción o interpretación oficial semestral solicitada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; igual sanción será aplicable al traductor o intérprete oficial que en sus labores haya incurrido en negligencia y con ello cause perjuicio. En caso de reincidencia comprobada de este último caso, será suspendido por un plazo de seis meses a un año.

Será suspendido hasta por 10 años, si mediante sentencia judicial firme se comprueba que la traducción oficial o interpretación oficial ha sido adulterada dolosamente por él.

Todo lo anterior se aplicará sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que tal actuación conlleve.

Entre otras sanciones dispuestas en este Reglamento no tan graves para el traductor como las mencionadas anteriormente, pero que constituyen igualmente perjuicios para el traductor.

## **9.2 Ley 20.305 de Argentina**

La Ley 20.305 de la República Argentina de 1973 establece que el traductor público debe poseer el título habilitante de traductor público expedido por la Universidad Nacional de Argentina, una universidad autorizada para funcionar por el Poder Ejecutivo o por una universidad extranjera pero el título debe ser reconocido por la Universidad Nacional de Argentina. Si una persona llegase a ejercer el cargo que no cumpla con estas disposiciones, e someterá a infracción y será sancionada con una multa de quinientos a cinco mil pesos argentinos.

El Tribunal de Conducta es el encargado de imponer las multas y sanciones al traductor público el cual, en virtud de una audiencia, se abrirá a prueba por quince días para su recepción y con una previa notificación, el Tribunal de Conducta se pronunciará por el hecho dentro de diez días, las faltas en que incurra el traductor podrán ser sancionadas según el Artículo 25 de esta Ley que serán el apercibimiento, la suspensión de hasta dos años en el ejercicio de la profesión y la cancelación de la matrícula.

### 9.3 Ley de ejercicio de la traducción y la interpretación de Venezuela

Por otro lado, en Venezuela, existe la Ley de Ejercicio de la Traducción y la Interpretación, que establece varias disposiciones que afectan al traductor o intérprete oficial, el cual puede ejercer la profesión de traductor si posee las competencias básicas para serlo y además estar inscrito en el Colegio Nacional de Traductores e Intérpretes. En el Título III de dicha Ley, denominado Del Ejercicio Ilegal de la Profesión, se establece que quienes no posean el título de traductor están ejerciendo ilegalmente la profesión, así como también realizar actos o gestiones profesionales in los requisitos necesarios, en cuyo caso el Tribunal Disciplinario de la seccional del Colegio Nacional de Traductores e Intérprete abrirá la averiguación de oficio, levantará el expediente correspondiente y pasará una copia del mismo al Fiscal del Ministerio Público, quien actuará ante los tribunales competentes, sin perjuicio de la sanción disciplinaria.

En el Capítulo III de dicha Ley, se estipulan las sanciones correspondientes que pueden se disponen de la siguiente manera:

- ARTÍCULO 42:** El Tribunal Disciplinario Nacional y los Tribunales Disciplinarios Seccionales podrán imponer las siguientes sanciones.
- a.- Amonestación privada
  - b.- Amonestación pública
  - c.- Suspensión temporal
  - d.- Expulsión.

**ARTÍCULO 43 :** Las sanciones de suspensión temporal y expulsión impuestas por un Tribunal Disciplinario Seccional podrán ser apeladas ante el Tribunal Disciplinario Nacional, quién decidirá en última instancia.

**ARTÍCULO 44 :** La reincidencia será considerada circunstancia agravante a los efectos de la sanción correspondiente.

Así las cosas, el traductor colombiano usualmente no conoce estas disposiciones cuando no tiene el título de traductor o intérprete oficial otorgado por la Universidad Nacional o si lo obtuvo después del año 2005, ya que según Clavijo, 2008, a partir de la Ley 962 de 2005, los traductores oficiales no realizan procedimientos, ni el juramento referido por algunos traductores encuestados en los que se disponía dicha resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores con las sanciones en incumplimiento de las disposiciones establecidas en el mismo, sino que simplemente registran su nombre en el directorio de los traductores oficiales del Ministerio. Y, por ende, ya no hay entes o entidades que regulen el ejercicio de la traducción en Colombia y los traductores o aprendices de traductores ya no son conscientes de las implicaciones legales a las que puede conllevar una traducción de calidad defectuosa.

## **10. ¿Cómo evitar errores en la traducción jurídica?**

Con el fin de evitar las consecuencias previamente mencionadas que resultaron de su investigación exhaustiva, el autor de este proyecto propone como solución a esta problemática una ayuda didáctica que puede ser de ayuda para los futuros traductores de documentos jurídicos con respecto a los errores más comunes que se presentan en este tipo de traducción según las respuestas de los encuestados y entrevistados, para que no se vuelvan a cometer. Estas ayudas son esenciales para el desarrollo de la traducción de documentos jurídicos que se espera que sean consultadas en un futuro por aprendices de traductor o por traductores que deseen aclarar dudas, estableciendo el siguiente conocimiento como una pequeña base de datos o fuente de consulta.

### **10.1 Errores más comunes en la traducción jurídica**

Las traducciones jurídicas se caracterizan por un lenguaje especializado basado en términos jurídicos que no siempre son conocidos para todos los traductores, incluso cuando poseen las competencias imprescindibles para el ejercicio de esta profesión, algunos de los siguientes errores se han encontrado en una investigación exhaustiva hecha por el autor de este proyecto en la Internet, libro relacionados, documentos analizados y experiencia personal, ya sea por la falta de ética profesional del traductor o por simple desconocimiento de los términos. Para este propósito, se mostrarán tablas basadas en las propuestas por Meneses (2011), en cuanto a los errores semánticos y sintácticos cometidos en las traducciones realizadas por hispano hablantes.

Tabla I: ejemplos de errores relacionados con la semántica encontrados en la investigación

<b>Errores relacionados con la semántica</b>		
<b>Palabras según aparecían en el texto original</b>	<b>Texto traducido errado</b>	<b>Comentarios</b>
Accessory after the fact	Accesorio después del hecho	Traducción literal. Se refiere a un encubridor.
Accessory before the fact	Accesorio antes del hecho	Traducción literal. Se refiere a un colaborador necesario.
Bring an appeal	Traer una apelación	En términos legales la traducción más adecuada es interponer un recurso.
By and between	Por y entre	No es idiomático en español. Ningún hablante nativo de español se expresa o escribe así de forma natural. Este es un doblote de preposiciones que basta con traducir por una y sola una de sus correspondientes preposiciones en español. Inclusive, en una frase en voz pasiva del tipo “ <i>this agreement si entered by and between X and Y</i> ”, puede pasarse a la voz activa que es más natural en español de la siguiente forma: “X y Y celebran este contrato”.
Celebrar el contrato	Celebrate this agreement	Traducción literal, false friend. Enter into the agreement; execute this agreement
Common law	Ley común	La ‘common law’ se puede traducir como derecho consuetudinario o derecho común.

Consideration	Consideración	En términos legales, aunque es correcto en términos generales, la traducción más adecuada es contraprestación.
Continuance	Continuación	En términos legales la traducción más adecuada es aplazamiento, suspensión
Contratante	Contracting Party	En algunos diccionarios Español-English, contratista y contratante, que son la parte que es contratada y la parte que contrata respectivamente, son definidas ambas erradamente como contractor, o contracting party, lo cual puede causar malentendidos y consecuencias en los efectos de un acuerdo de contratación. Contractor- contractee (respectivamente)
Corte	Court	En términos legales, aunque es correcto en términos generales, la traducción más adecuada es tribunal. Corte es poco usado.
De acuerdo con (fuente de autoridad u obligación. Ej: leyes, estatutos)	According to	En inglés according to se refiere a una fuente de información ordinaria y común. La frase más adecuada para fuentes de autoridad o de obligaciones es: In accordance with; in conformity with, pursuant to.
Derechos de autor	Rights of author	Es traducción literal usando una estructura del español, la palabra más apropiada es Copyright
Duty of care	Deber de cuidado	Traducción literal. Se refiere a una debida diligencia
Ejecutar el contrato	Execute this agreement	Traducción literal. Perform



		the agreement; implement an agreement
Find guilty	Encontrar culpable	En términos legales, la traducción más adecuada es fallar, declarar culpable
Incluido en el documento	Included in that document	Traducción literal. Existen ciertos adverbios usados en términos legales para estos casos. Included therein.
Jurisdiction	Jurisdicción	El término más adecuado es órgano judicial u órgano jurisdiccional
La compañía designará...	The company will designate...	El auxiliar 'shall' además de ser apropiado para indicar una acción futura, también indica una obligación a su vez, por lo cual, es más apropiado que 'will' que simplemente indica una acción futura. The company shall designate...
Legal aid	Ayuda legal	En términos legales, aunque es correcto en términos generales, la traducción más adecuada es asistencia letrada al detenido
Ley de sobornos	Bribery Law	Law es más utilizado para referirse a un conjunto de normas vinculantes, como un derecho u ordenamiento jurídico. Para referirse a un tipo de normas jurídicas como tratados u órdenes ministeriales se denomina como Act.
Magistrate	Magistrado	En términos legales, aunque es correcto en términos generales, la traducción más adecuada es juez de primera instancia de lo penal.
Miscellaneous	Misceláneos	En las normativas de la lengua

		<p>española, se recoge lo de ‘misceláneo’ para referirse a algo que “versa sobre cosas variadas o inconexas”. Pero sería un calco del inglés. No es natural ni idiomático que se lea la palabra ‘misceláneos’ en un contrato escrito originalmente en lengua española. Suena mucho más natural escribir: Disposiciones Varias</p>
One billion of dollars	Un billón de dólares	<p>Es uno de los errores más comunes al desconocer que lo que los hablantes del idioma inglés denominan como one billion realmente equivale a miles de millones en español. Un ‘billón’ o millón de millones para los hispanohablantes equivale a one trillion en inglés.</p>
Prorogue	Prorrogar	En términos legales la traducción más adecuada es aplazar, suspender
Representations and Warranties	Representaciones y Garantías	El verbo correspondiente ‘to represent’ en este caso significa ‘declarar’: Declaraciones y Garantías
Se anexa al presente contrato	It is attached to this agreement	Traducción literal. Existen ciertos adverbios usados en términos legales para estos casos. Attached hereto.
Sentence	Sentencia	En términos legales la traducción más adecuada es condena, castigo o pena impuesta
Transfer and assign	Transferir y asignar	El verbo ‘assign’ se traduce por ‘transferir’ o ‘ceder’. Y este doblete –lo cual es algo

		<p>típico del lenguaje jurídico inglés y no originalmente del español- se traduce por un solo verbo que no es ‘transferir’ (poco utilizado) sino que es ‘ceder’, que es el verbo utilizado en la jerga jurídica en español. Traducir este doblete por un solo verbo no es faltar a la verdad ni omitir información, ni debe pensarse que hay derecho a ganar o perder un juicio por dejar un solo de los dos verbos</p>
--	--	---

Fuente. Elaboración propia

Tabla II: ejemplos de errores relacionados con la sintaxis encontrados en la investigación

<b>Errores relacionados con la sintaxis</b>		
<b>Palabras según aparecían en el texto original</b>	<b>Texto traducido</b>	<b>Comentarios</b>
Except for the foregoing limited warranty	Excepto por la garantía limitada anterior	Esta garantía no supone limitación alguna
Hold harmless	Mantener indemne	La mejor opción es en este caso es ‘proteger’
Including but not limited to	Incluyendo pero sin limitarse a,	Es un abuso de calco, el cual puede evitarse usando un sustantivo: Incluido, pero sin limitación; incluidos entre otros.
Sistema educativo universitario	Educational system university	El orden del sustantivo y el adjetivo es incorrecto: University educational system
The first to occur	Lo primero que ocurra entre	‘La primera de las siguientes opciones en tener lugar’
This warranty gives you specific legal rights	Esta garantía le otorga derechos legales específicos	‘Esta garantía no supone limitación alguna a los derechos que por ley le corresponden’ es una mejor propuesta

Fuente. Elaboración propia

## 10.2 Ayudas varias para el ejercicio de la traducción jurídica

Los siguientes apoyos conceptuales son extraídos del artículo escrito por Daniel Kaplan, miembro de la ACTI (Kaplan, 2011) para asistir a los traductores jurídicos con base en algunos términos que causan cierta dificultad en traducirlos de español a inglés y viceversa.

### 10.2.1 Sufijos ‘or’ y ‘ee’

Tabla III. sustantivos con sufijos ‘or’ y ‘ee’ en inglés

<b>Verb</b>	<b>‘OR’ The party who creates or gives</b>	<b>‘EE’ The party who receives or benefits</b>
advise	advisor	advisee
assign	assignor	assignee
contract	contractor	contractee
donate	donor	donee
lease	lessor	lessee
mortgage	mortgagor	mortgagee
oblige	obligor	obligee
pledge	pledgor	pledgee
transfer	transferor	transferee
Trust	trustor	trustee

Fuente. Kaplan 2011

Tabla IV: sustantivos con sufijos ‘or’ y ‘ee’ traducidos al español

<b>Verbo</b>	<b>La parte que crea o brinda</b>	<b>La parte que recibe o se beneficia</b>
asesorar	asesor	asesorado
ceder	cedente	cesionario
contratar	contratante	contratista
donar	donador	donatario
arrendar	arrendador	arrendatario
hipotecar	Deudor hipotecario	Acreeedor hipotecario
obligar	obligante	obligado
prender	Deudor prendario	Acreeedor prendario
transferir	remitente	receptor
realizar fideicomiso	fideicomitente	fideicomisario

Fuente. Elaboración propia

### 10.2.2 Adverbios pronominales

Tabla V: tabla de adverbios pronominales usados en contextos legales.

<b>Legal Adverb</b>	<b>Meaning</b>
Hereafter /thereafter	In the future, at a subsequent time
Hereby /thereby	Resulting from the document
Herein /thereon	Appearing in the document
Hereinafter/thereinafter	Referred to later in the document
Hereof / thereof	Relating to the document or part of it
Hereto /thereto	Usually refers to an attachment to the document
Heretofore/theretofore	Previous to the production of the document
Hereunder /thereunder	Mentioned in the document
Herewith / therewith	Accompanying the document

Fuente, Kaplan, 2011

Tabla VI: tabla de adverbios pronominales usados en contextos legales y su traducción

<b>Adverbio legal</b>	<b>Significado</b>
Hereafter /thereafter	En el futuro, un período posterior
Hereby /thereby	Que resulta del documento
Herein /thereon	Que aparece en el documento
Hereinafter/thereinafter	Que se refiere más adelante en el documento
Hereof / thereof	Que se relaciona al documento o a parte del mismo
Hereto /thereto	Usualmente se refiere a un anexo al documento
Heretofore/theretofore	Previo a la producción del documento
Hereunder /thereunder	Mencionado en el documento
Herewith / therewith	Que acompaña al documento

Fuente. Elaboración propia

### 10.2.3 Formato de fecha

Con base en la información proporcionada por Kaplan (2011), las traducciones de español a inglés británico no suponen un gran problema, ya que el formato que usamos en Europa y en Latinoamérica es el mismo (día/mes/año). Pero en las traducciones a inglés americano, el formato debe cambiarse, ya que el uso más frecuente en este país es (mes/día/año). Por ejemplo el día de hoy: 25/5/2013 debe ser traducido como (5/25/2013) en inglés americano y traducirlo en el mismo formato para el inglés británico.

### 10.2.4 Separadores de números y de decimales

El uso de comas y puntas como miles y separadores de decimales se usa de modo contrario en el inglés y en el español, sin depender si es inglés británico o americano. El apóstrofe usado para indicar millones se usa en el español solamente, pero no en el inglés.

Por ejemplo, el número 45'432.657 en español, debe traducirse al inglés así: 45,432,657, y en términos de porcentajes como el 77,99% en español, se debe traducir como 77.99% en el inglés, puesto que un porcentaje con coma es totalmente absurdo para los hablantes de este idioma.

### **10.2.5 Números ordinales y cardinales**

Los números ordinales son usados en español para identificar las cláusulas y secciones de las leyes y los cardinales se usan más en el inglés para el mismo propósito.

Por ejemplo, en el español podemos decir Cláusula Séptima, o Artículo 3º, los cuales se traducen como Clause 7 y Article 3, respectivamente.



## 11. Conclusiones

El traductor o intérprete de documentos jurídicos debe ser una persona idónea para tal cargo, enfocada en proporcionar su mejor esfuerzo con los conocimientos y recursos específicos con los que cuenta para desarrollarla y debe ser consciente de que la calidad es lo más importante en una traducción, por lo cual no puede dar lugar a la mediocridad, falsedad o ausencia de ética profesional con respecto a esta importante labor.

El traductor que desee ejercer la rama de la traducción jurídica debe conocer de una u otra forma o estar familiarizado con las estructuras específicas de los documentos jurídicos, su estilo y su terminología, entender la naturalidad y el genio de cada lengua. Un traductor debe entender la importancia de evitar los calcos semánticos y sintácticos que son un error constante en la traducción para lograr la máxima naturalidad en términos legales.

El traductor jurídico debe valerse de unas competencias básicas en ejercicio de su actividad tales como el dominio del idioma de partida y el idioma de llegada de la traducción en términos generales de gramática, coherencia, cohesión, ortografía, semántica y sintaxis; unos conocimientos y habilidades que le permitan investigar las fuentes más adecuadas según el caso correspondiente; una habilidad de ser consciente de la importancia de su oficio que le permita tener confianza en sí mismo y una capacidad efectiva de memoria; relaciones interpersonales con que le permitan trabajar eficientemente con sus colegas, y resolver dudas o problemas en equipo; y estrategias que le permitan resolver los problemas que resulten del proceso traductológico y la habilidad de proponer soluciones ante ellos.

Un traductor debe ser una persona deseosa y no negligente de hacer consultas mediante todos los medios de consulta que existen: desde los diccionarios impresos hasta Internet, debe ser exhaustivo y no debe conformarse con lo primero que encuentra.

Los documentos jurídicos que requieren servicios de traducción que tienen mayor demanda son los contratos, los certificados y las apostillas y siendo los documentos que conllevan juramentos o verdades juradas, son los documentos en los que el traductor debe estar más que seguro de que está traduciendo hasta el más mínimo detalle.

No obstante, el traductor jurídico también debe tener unas competencias específicas para el desarrollo de esta rama de la traducción: debe tener un conocimiento tanto de la cultura correspondiente al emisor del documento que se va a traducir, como del destinatario para quien se hace la traducción; un conocimiento con base a los tipos de derecho en cada jurisdicción o país, ya sea consuetudinario o continental y con base a la cultura de los textos legales; debe relacionarse con las comunidades de traductores con experiencia en este campo y, finalmente, una capacidad de comprensión y de redacción de los textos jurídicos para darle fortaleza y consistencia teniendo en cuenta cada detalle de un documento en la traducción. Un excelente traductor debe evitar que su texto final parezca una traducción.

Las leyes que le competen al traductor en cuanto al ejercicio del traductor no son claras para muchos traductores oficiales en Colombia, por lo cual las personas no tienen ningún

conocimiento de las implicaciones que conlleva ser un traductor y ejercer el cargo puede considerarse como una tarea que cualquier persona puede desempeñar debido a la suposición de que cualquier persona bilingüe puede desempeñar esta tarea. No obstante, en caso de presentarse falsedad en una traducción por la falta de ética profesional del traductor, el mismo puede perder la licencia y enfrentarse a una multa o en caso más grave, un procedimiento legal. Las consecuencias de un error por parte del traductor que sea sin intención, no tendrán implicaciones graves, en caso de que sea posible subsanarlo.

No hay organismos que regulen el ejercicio de la traducción, o que dispongan las resoluciones pertinentes con el fin de especificar las sanciones, procedimientos o procederes que afecten al traductor en Colombia, al no ser considerado como profesión, sino como un oficio, a diferencia de otros países, en los que son muy específicos al respecto. No hay instancias a las que un cliente de traducción o autoridad competente puedan acudir en caso de una mala traducción oficial.

Los traductores oficiales con más de 8 años de experiencia tienen pleno conocimiento de las implicaciones legales del traductor, en virtud del juramento que se leía al obtener el título de traductor e intérprete oficial, con la Ley 962 del 2005 por la cual el juramento no se volvió a leer en este evento, los traductores no conocen cuáles son esas implicaciones.

La mayoría de las causas por las que un traductor resulta afectado o implicado en procedimientos legales es por exceso de descuido en las traducciones importantes, falta de ética profesional a la hora de traducir y falsedad en el ejercicio de la misma, poco o nulo compromiso con el principio

de efectuar búsquedas exhaustivas y la Falsa idea extendida e irresponsable de que ‘saber algo de inglés o de un idioma extranjero’ nos da pie para convertirnos en traductores de un día para otro.

El traductor debe conocer los principios en virtud de los cuales ejerce su cargo y aplicarlos para evitar cualquier problema con la justicia, más específicamente en Colombia los que establece la ACTI, pues son los más adecuados y propios de un traductor que ejerza su cargo de buena fe.

## 12. Referencias

- Alcaraz, E. & Hughes, B. (2002) *Legal translation explained* Manchester: St Jerome Publishing
- Bestué, C. y Orozco, M. (2011) *La necesidad de la naturalidad en la reformulación en la traducción jurídica en la 'era de la automatización' de las traducciones*. Recuperado el 25 de mayo de 2013 de [http://www.jostrans.org/issue15/art\\_bestue.pdf](http://www.jostrans.org/issue15/art_bestue.pdf)
- Bonilla, S. (1996) Información y relevancia. Una hipótesis acerca de cómo procesamos los seres humanos la información. *Revista española de documentación científica*, 392-410.
- Borja A., A. (1999) *La traducción jurídica: didáctica y aspectos textuales. Aproximaciones a la traducción*. Madrid: Instituto Cervantes
- Borja A., A. (2005) *Organización del conocimiento para la traducción jurídica a través de sistemas expertos basados en el concepto de género textual*. Berna: Peter Lang.
- Borja A., A. (2007) *Los Géneros jurídicos*. Barcelona: Ariel
- Centro virtual Cervantes (en línea), de <http://cvc.cervantes.es/>
- Clavijo, S. (2008) *Babel en las empresas colombianas: una mirada actual de la traducción*. Bogotá: Universidad EAN
- Clavijo, S. (2011) Algunos apartes de la traducción jurídica y oficial en Colombia. *Revista EAN 70, Globalización y Traducción en el ámbito de los negocios*, 58-67.
- Código de ética de la Asociación colombiana de traductores e intérpretes [En línea]: <http://www.traductorescolombia.com/codigo.htm> [Consulta: 25 de mayo de 2013]
- Colegio Colombiano de Traductores (2006) *Recopilación de algunas disposiciones de ley que puedan afectar a los traductores en Colombia*. Recuperado el 5 de mayo de 2013 de [http://www.cctraductores.com/REGLAS\\_BASICAS\\_COLOMBIA.pdf](http://www.cctraductores.com/REGLAS_BASICAS_COLOMBIA.pdf).

Deantonio M. Andrea (2012) *Análisis del proceso metodológico de la traducción jurídica. Caso Editorial Temis s.a.* Tesis de Pregrado. Recuperada de Repositorio Minerva de la Universidad EAN. (Núm. 10882/864).

Diccionario en línea URL Proz <http://www.proz.com>

Franco B., C. (2011) Traducción Empresarial en el Mundo Globalizado de Hoy. *Revista EAN 70, Globalización y Traducción en el ámbito de los negocios, 132-147*

Gallardo O. M, (2004) *Traducción de falsedades y falsedad en la interpretación.* Recuperado el 6 de mayo de 2013 de <http://cita.es/traducir/falsedad/>

García, M. (s.f.) Errores recurrentes en la traducción de términos jurídicos II. Recuperado el 25 de mayo de 2013 de [http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/88/pyc885\\_es.htm](http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/88/pyc885_es.htm)

Hernández S., R. (2010) *Fundamentos de Metodología de la Investigación* Madrid: Mc Graw-Hill

Hurtado, A (2001) *Traducción y Traductología. Introducción a la Traductología.* Madrid: Cátedra

Kaplan, D. (2011) *Some tips for improving Spanish-to-English legal translations.* Recuperado el 25 de mayo de 2013 de <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/mutatismutandis/article/viewFile/10300/9947>

Kelly, D. (2002) *Un modelo de competencia traductora: bases para el diseño Curricular.* Granada: Universidad de Granada

Ley de Ejercicio de la Traducción y la Interpretación. Recuperada el 25 de mayo de 2013. Disponible en <http://www.fundeim.org/paginas/files/File/ATPRYLEY.pdf>

Lobato, J. (2007) *Aspectos deontológicos y profesionales de la traducción jurídica, jurada y judicial.* Tesis Doctoral. Recuperada de Repositorio de la Universidad de Málaga (Núm. 17114597)

- Meneses, G. (2011) Common difficulties observed in abstracts written in english by people having spanish as mother tongue. *Revista EAN 70, Globalización y Traducción en el ámbito de los negocios*, 58-67.
- PACTE. (2001).La competencia traductora y su adquisición. *Quaderns. Revista de Traducción 6, 2001*,39-45 de <http://ddd.uab.cat/pub/quaderns/11385790n6p39.pdf>
- Pardo, C. M. (2006). Relevancia e Inferencia: Procesos cognitivos propios de la comunicación humana. *Forma y Función. Núm. 19. Universidad Nacional.*, 31.
- Reglamento a la Ley de Traducciones e Interpretaciones Oficiales de Costa Rica. Recuperado el 25 de mayo de 2013 de [http://www.rree.go.cr/file-nj.php?id\\_file=15](http://www.rree.go.cr/file-nj.php?id_file=15).
- Steiner, G. (1975) *After Babel: Aspects of Language and Translation (Después de Babel)*. Londres y Nueva York: Oxford University Press
- Universidad Autónoma de Occidente. (s.f.). *Desarrollo cognitivo del lenguaje*. Recuperado el 2 de agosto de 2012, de [augusta.uao.edu.co/moodle/mod/resource/view.php?id=74773](http://augusta.uao.edu.co/moodle/mod/resource/view.php?id=74773)
- Vinay, J. P., y Darbelnet, J. (1958). *Stylistique comparée du français et de l'anglais. Méthode de traduction*. París: Didier.